EVALUACIÓN
EXTERNA EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

P025

Fomento de Desarrollo Energético Sustentable

Informe Final de Resultados

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

INFORME FINAL

DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN EXTERNA EN MATERIA DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

P025

Fomento de Desarrollo Energético Sustentable

EJERCICIO FISCAL EVALUADO 2020

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2021

Gobierno de Puebla
Hacer historia. Hacer futuro.

Secretaría de Planeación y Finanzas
Gobierno de Puebla

Índice general

i. Introducción 1

ii. Marco normativo de la evaluación 2

iii. Criterios técnicos para la evaluación del Pp 3

Descripción de las técnicas utilizadas 3

Instrumentos de recolección de información 4

Consideraciones para el análisis y valoración del Pp 4

iv. Datos generales del Pp 5

v. Apartados de la Evaluación 8

I. Justificación de la creación y diseño del Pp 8

II. Contribución a las metas y estrategias estatales 23

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo 26

IV. Matriz de Indicadores para Resultados 37

V. Presupuesto y rendición de cuentas 57

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp 62

vi. Análisis FODA 63

vii. Valoración final del Diseño del Pp 66

viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado 68

ix. Conclusiones 73

x. Bibliografía 75

Glosario 77

xi. Anexos 81

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores 81

Anexo 2. Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores 86

Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados 91

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación 94

Índice de tablas

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado 9
Tabla 2. Problemática del Pp P025 11
Tabla 3. Propuesta para el planteamiento del problema del Pp evaluado 12
Tabla 4. Secciones del Diagnóstico de los Programas derivados del PED, con los que se vincula el Pp P025 14
Tabla 5. Vinculación de los documentos normativos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla con el Pp P025 19
Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp 26
Tabla 7. Propuesta de Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp. 28
Tabla 8. Propuesta de evolución de la estrategia de cobertura 33
Tabla 9. Propuesta del concentrado del Programa 54

i. Introducción

En el marco de las actividades del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal; de lo dispuesto en los numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 11 de la tabla del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021; se presenta a continuación el "Informe de resultados de la evaluación externa en materia de diseño del Programa presupuestario P025 – Fomento de desarrollo energético sustentable" del ejercicio fiscal 2020.

Los resultados del análisis sistemático presentado en este informe muestran de forma prioritaria, la valoración de la estructura analítica del P025 en 2020 y retomando los mostrados por dicha intervención en 2021, exponiendo si los elementos técnicos que la conformaron fueron planteados adecuadamente y bajo los criterios que señala la Metodología del Marco Lógico (MML); en concordancia, los hallazgos y las recomendaciones propuestas por la Instancia Evaluadora fueron orientados a que el Ejecutor, junto con las Unidades Administrativas que intervienen en el proceso de planeación y programación del programa, tomen decisiones en torno al ajuste, modificación y/o perfeccionamiento de la coherencia interna del Pp, con el propósito de garantizar que, mediante su instrumentación, se atenderá de manera efectiva la problemática central identificada en el diagnóstico correspondiente y contribuirá de forma directa a los objetivos de orden superior a los que se encuentra alineado.

La evaluación de diseño del Pp P025, ejecutado en 2020 por la Agencia de Energía del Estado de Puebla (AEEP), representó retos importantes para el equipo evaluador ya que se trató del análisis de un programa de nueva creación impulsado por el Gobierno Estatal en el marco del modelo energético nacional, con el fin de fomentar el desarrollo energético sustentable y la ejecución de proyectos estratégicos que a su vez permitan generar cadenas de valor de los mercados energéticos en la entidad.

Al respecto, se identificó que las principales debilidades en el diseño del Pp 2020 derivaron de la premura de la conformación técnica de su estructura analítica y el amplio potencial de la AEEP (también creado en noviembre de 2019) como organismo técnico responsable de coordinar las políticas públicas para el fomento del Desarrollo Energético Sustentable en la entidad, lo cual significó la identificación de hallazgos y propuestas de mejora en torno al replanteamiento de su lógica causal con fundamento en el amplio diagnóstico existente, la redefinición de sus conceptos poblacionales, la reestructuración de los objetivos e indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados y con ello el planteamiento de metas de mayor alcance, recomendaciones que en términos generales, mostraron un importante grado de avance para la programación 2021, la cual se consideró en esta evaluación.

En este contexto, la comunicación entre la Instancia Evaluadora y la AEEP fue fundamental para conocer la amplia documentación normativa, técnica, metodológica, presupuestal y administrativa (federal y estatal) existente que en el periodo 2020-2021 regularon la operación del programa, así como comprender los procesos de gestión de dicha intervención y llegar con ello a puntos de acuerdo respecto del planteamiento del análisis de cada reactivo de esta evaluación, un ejercicio de retroalimentación que cabe señalar, permitió proponer recomendaciones de cara al proceso de programación 2022, cuyas actividades se encontraban en proceso durante la realización de este análisis.

Los elementos de este informe se articulan de forma lógica a través de la presentación del marco normativo que regula la evaluación del desempeño de los programas públicos estatales, seguido de la explicación de los criterios técnicos utilizados en la evaluación del Pp P025; asimismo, se exponen los datos generales del programa y a continuación se aborda el análisis de las preguntas de los apartados temáticos estipulados en los TdR aplicados; derivado de dicho análisis, se identificaron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA), así como la valoración cuantitativa y cualitativa del diseño del programa; en congruencia con estos últimos apartados, se plantearon los principales hallazgos y propuestas de mejora, elementos que en conjunto, permitieron establecer las conclusiones del ejercicio; en la parte final del documento, se muestran la bibliografía utilizada, así como los anexos técnicos de apoyo.

ii. Marco normativo de la evaluación

La evaluación del desempeño, definida en el numeral 7 inciso m) de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla, como "*el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los Pp y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar o probar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad en función del tipo de evaluación realizada*"; constituye un ejercicio estratégico en la modernización administrativa bajo el enfoque de la Nueva Gerencia Pública y la instrumentación del modelo organizacional conocido como Gestión para Resultados en el Desarrollo.

En este sentido, el cumplimiento de las actividades de evaluación externa de los Pp establecidas en el PAE 2021 e inherentes al proceso de consolidación del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, se encuentran reguladas por los ordenamientos de carácter federal y estatal que se enuncian a continuación:

Ordenamientos federales	Ordenamientos estatales
♦ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos *Artículo 134*	♦ Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla *Artículo 108*
♦ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria *Artículos 85 fracción I, 110 y 111*	♦ Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla *Artículos 9 fracciones VI, VII y VIII, 69, 71*
♦ Ley General de Contabilidad Gubernamental *Artículos 54 y 79*	♦ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla *Artículos 31 fracciones II y III, 33 fracción II, 34 fracción VI y XXII*
♦ Presupuesto de Egresos de la Federación, ejercicio fiscal 2020 *Artículo 26 fracciones I inciso b), III, V y VI*	♦ Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla *Artículos 2, 3 fracciones XXXIV y XCIII, 131 segundo párrafo, 133, 134, 138, 139 fracciones III, VII y VIII, 140 fracciones III y XI*
♦ Acuerdo por el que se establecen las disposiciones generales del Sistema de Evaluación del Desempeño *Contenido general*	♦ Ley de Egresos del Estado de Puebla, ejercicio fiscal 2020 *Artículos 1, 21 fracciones I y III*
♦ Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal *Contenido general*	♦ Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla *Numerales 7 inciso m) 8 inciso b), 16, 17, 29, 56, 57, 60, 66 y 67*
	♦ Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas *Artículos 14 fracciones XVI, XVII, XVIII, XIX, y 17*
	♦ Programa Anual de Evaluación 2021 *Numerales 3, 4 incisos a, b, c, 7, 12 y 19 fila 11 de la tabla*

iii. Criterios técnicos para la evaluación del Pp

En estricto apego a los "Términos de Referencia para la evaluación de Diseño de Programas Presupuestarios", la presente evaluación aborda un enfoque de diseño del Pp P025 – Fomento de desarrollo energético sustentable, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, lo cual requirió a la Instancia Evaluadora capacidad de análisis, síntesis e interpretación de la información y/o datos disponibles, mediante la aplicación del método descriptivo (que permitió analizar y responder cada pregunta con base en las características que presentó cada evidencia documental disponible), así como a través del método explicativo (cuyo enfoque dio pie a profundizar sobre el por qué y/o las posibles causas del incumplimiento de los criterios requeridos en la metodología correspondiente).

La evaluación de dicho Pp se llevó a cabo con el objetivo general de "*analizar, valorar y evaluar el diseño del Pp y los elementos que lo conforman, para atender la problemática social identificada, así como la atención hacia una población o área de enfoque*"; y bajo la óptica de los siguientes objetivos específicos:

- Analizar la identificación de la problemática, causa-efectos y los actores involucrados, así como de la lógica de intervención que realiza el Pp.
- Examinar la pertinencia del Pp con respecto a los instrumentos de planeación estatal y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar el planteamiento lógico del problema-objetivos, así como la pertinencia de los indicadores para la medición del avance de los objetivos del Pp.
- Identificar si existen otros Pp que sean coincidentes, o bien complementarios en algún aspecto a fin de optimizar los recursos.
- Identificar hallazgos y recomendaciones que incidan en la mejora del Pp.

Con precisión, se analizó, justificó y valoró un total de 21 preguntas de las cuales 18 fueron cerradas y 3 abiertas, todas correspondientes a 6 apartados temáticos: I. Justificación de la creación y diseño del Pp; II. Contribución a las metas y estrategias estatales; III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo; IV. Matriz de Indicadores para Resultados; V. Presupuesto y rendición de cuentas; VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp.

Lo anterior con base en la información concentrada en registros, bancos de datos, informes, entre otras evidencias que fueron proporcionadas por la Unidad Responsable del programa, así como con apoyo de documentos oficiales de carácter público recopilados por la Instancia Evaluadora, relacionados con los principales procesos de gestión del Pp evaluado. Cabe mencionar que el análisis de diseño del P025 implicó en primera instancia la revisión, cotejo procesamiento y valoración de las evidencias documentales disponibles, bajo los criterios de relevancia, fiabilidad y exactitud; ejercicio mediante el cual se determinó el nivel de conveniencia e idoneidad de cada documento.

Descripción de las técnicas utilizadas

El uso de los métodos antes referidos, obligaron al evaluador a aplicar técnicas de recolección de información inherentes a la investigación documental; de forma concreta, para llevar a cabo el análisis de gabinete que señalan los TdR correspondientes, se realizó la: revisión y recopilación de datos útiles plasmados en documentos (impresos, electrónicos, audiovisuales) oficiales asociados a los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, monitoreo, evaluación, rendición de cuentas y transparencia del Pp; investigación bibliográfica que permitió apoyar y sustentar de forma teórica, el diseño del programa evaluado; búsqueda de información de carácter oficial en sitios web relacionada con normatividad, diagnóstico, planeación, programación, rendición de cuentas, transparencia o resultados del Pp.

Aunado a las técnicas antes citadas, se estableció comunicación directa entre la Instancia Evaluadora y la Agencia de Energía del Estado de Puebla, por correo electrónico y llamadas telefónicas, lo cual forjó canales de retroalimentación e intercambio de experiencias sobre los procesos de gestión del programa evaluado, que en conjunto permitió realizar precisiones y llegar a puntos de acuerdo relacionados con el análisis y valoración del diseño del Pp P025.

Instrumentos de recolección de información

Las evidencias, datos e información que fue solicitada a la Unidad Responsable del Pp P025, se especificó bajo el esquema de 5 "formatos técnicos" establecidos en el último apartado del "Plan de Trabajo Metodológico" respectivo, los cuales fueron remitidos de forma oficial a la Dirección de Desarrollo, Capacitación y Evaluación de la Secretaría de Educación Pública, y mediante los cuales se requirió información sobre la planeación estratégica, programación, presupuestación, operación, ejercicio y control, monitoreo y evaluación, rendición de cuentas transparencia, así como características generales del programa evaluado.

Asimismo, se adjuntó el "Anexo 2. Formato de integración complementaria 2", constituido por 12 preguntas abiertas dirigidas a las Unidades Administrativas que participan en los procesos de gestión del Pp P025, con el objetivo de obtener información específica que se consideró, deriva de los procesos cotidianos y la experiencia de los servidores públicos involucrados de forma directa e indirecta, en la operación de dicho programa.

Es relevante mencionar que, debido a las condiciones y restricciones generadas por la declarada pandemia global de COVID-19, y en acuerdo con la Unidad Coordinadora de la evaluación, la comunicación e intercambio de información entre los involucrados durante el proceso de evaluación del Pp P025, incluyendo reuniones de trabajo, se llevaron a cabo a distancia, haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) a través de herramientas como correo electrónico, plataformas para videoconferencias y de mensajería rápida, así como llamadas telefónicas.

Consideraciones para el análisis y valoración del Pp

Las preguntas cerradas que conformaron los apartados temáticos de la evaluación de diseño, con base en el análisis de las evidencias documentales disponibles, fueron respondidas mediante un esquema binario ("Sí" / "No"), asignando solo en el caso de registrarse respuesta positiva, una valoración en escala 1 a 4 definida a partir del nivel de cumplimiento de las características, así como de los criterios especificados en los TdR; mientras que, cuando la respuesta fue negativa se indicó el nivel "0", justificando puntalmente el por qué. En cuanto a las preguntas de tipología abierta, se estableció una justificación clara, sintetizada y acorde a las evidencias analizadas en cada caso. Asimismo, se utilizó el concepto "No aplica" como respuesta a aquellas preguntas, características y/o criterios que, debido a la naturaleza del programa evaluado, se consideró que no era factible que contara con tales o cuales elementos especificados en los TdR, seguida de la exposición de causas o motivos correspondientes.

Para todas las preguntas, el análisis realizado por la Instancia Evaluadora consideró la revisión de las fuentes de información básicas indicadas, en conjunto con las evidencias y datos recabados mediante los instrumentos antes descritos; también se vigiló la correlación de las preguntas asociadas a fin de mantener la consistencia entre respuestas; por otra parte, se completaron todas las tablas y anexos requeridos en los TdR; y por último, se tomó en cuenta el diseño del Pp en 2021, lo anterior mediante un análisis comparativo entre los elementos de la estructura analítica del programa que se mantuvieron y los que se modificaron, y de esta forma orientar las recomendaciones con precisión para mejorar el diseño de la intervención pública evaluada.

iv. Datos generales del Pp

Nombre del Pp:	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable
Clave o categoría presupuestal:	P025
Responsable del Pp:	Agencia de Energía del Estado de Puebla
Año de inicio de operación del Pp:	2020
Tipo de evaluación:	Evaluación en materia de Diseño
Año del Ejercicio Fiscal evaluado:	2020

Problemas o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver.

El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable

Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla (2020). Diagnóstico del Programa presupuestario PO25. Fomento de Desarrollo Energético Sustentable 2020.

La contribución del Pp a las Metas y objetivos estatales a los que se vincula.

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos.

Objetivo. Impulsar el desarrollo económico sostenible en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.

Alineación del Pp P009 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable, ejercicio fiscal 2021

Estrategia 01. Fomentar encadenamientos productivos y la atracción de inversiones para la generación de empleos, el desarrollo integral y regional.

Línea de Acción 01. Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión en el estado.

Línea de Acción 04. Impulsar el posicionamiento de los productos y servicios locales en cadenas globales de valor para fortalecer la economía local y regional, priorizando las regiones indígenas.

Estrategia 02. Fortalecer el trabajo digno para impulsar la productividad y el bienestar.

Línea de Acción 02. Fomentar la incorporación de la población al mercado laboral, priorizando aquella en situación de exclusión.

Plan Especial de Desarrollo Energético Sustentable

- Temática 1. Competitividad y seguridad energética.
- Temática 2 Competitividad y Seguridad Energética
- Temática 3 Sustentabilidad Energética
- Temática 4. Territorio y Energía
- Temática 5 Acceso a la Energía Objetivo 1 Estrategia 1 Línea de acción 1, 2 y 3

Programa Institucional

1. Competitividad y seguridad energética.
2. Sustentabilidad energética.
3. Territorio y Energía.

4. Acceso a la Energía.
5. Concertación para el Desarrollo Energético Sustentable.

Objetivos de Desarrollo Sostenible

7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos

Metas del ODS 7

2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.

4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.

6. Velar por una mayor representación voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas.

Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla. (2021). Documento de Diagnóstico y Alineación estratégica / transversal del Programa presupuestario PO25 (2020) y P009 (2021) Fomento de Desarrollo Energético Sustentable.

Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes y/o servicios que ofrece (componentes).

FIN. Contribuir a la satisfacción de la demanda de energéticos en el estado, mediante el establecimiento de una

Estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable.

PROPÓSITO. El estado de puebla cuenta con una estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable.

Componente 1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraídos.

Componente 2. Cobertura energética en localidades del estado alcanzada programa electrificación.

Componente 3. Sistema de información energética para el estado de Puebla implementado.

Componente 4. Vinculación con el sector público y sector privado realizada.

Componente 5. Participación de productos y servicios locales de las cadenas productivas del sector energético promovida

componente 6. Concertación para el bienestar energético- social en el estado de Puebla realizada.

Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla (2021). *Matriz de Indicadores para Resultados*, Programa presupuestario PO25. Fomento de Desarrollo Energético Sustentable Ejercicio fiscal 2020.

Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque.			
Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida
Potencial:	Todos los ciudadanos y habitantes del estado de Puebla que utilizan energéticos	6603791	Personas
Objetivo:	Personas que tienen acceso a la energía eléctrica; combustibles; gas natural; así como personas sin acceso a energía eléctrica	6603791	Personas
Atendida:	Personas que han tenido acceso a información, acciones y/o proyectos realizados por la Agencia de Energía y que tienen impacto en el uso y consumo de energéticos.	No Disponible	No Disponible

Fuente: Agencia de Energía del Estado de Puebla. (s.f.). Análisis de la población objetivo.

Agencia de Energía del Estado de Puebla. (2020). *Diagnóstico del Programa presupuestario* PO25. Fomento de Desarrollo Energético Sustentable *2020.*

Presupuesto del Pp para el Ejercicio Fiscal evaluado. (miles de pesos)		
Aprobado:	0.0 (miles de pesos)	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2020.
Modificado:	$ 55,060.7 (miles de pesos)	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2020.
Devengado:	$ 54,895.7 (miles de pesos)	Fuente: Gobierno del estado de Puebla. Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2020.

Metas de los indicadores de Fin, Propósito y Componentes, así como los de nivel actividad que se consideren relevantes.		
Nivel de objetivo	Meta	Unidad de medida
Fin	-0.21 en el factor balance de déficit de energía eléctrica	índice
Propósito	90 % de instrumentos para el desarrollo energético sustentable realizados	Porcentaje
Componente 1	90 % de empresas y gremios empresariales atendidos para la promoción de inversión en proyectos en materia energética	Porcentaje
Componente 2	98.43 % de localidades provistas de servicio eléctrico	Porcentaje
Componente 3	100 visitas y/o consultas realizadas en el sistema de información energética	Visita
Componente 4	70 solicitudes de vinculación con autoridades federales o nacionales por parte de empresas, inversionistas y asociaciones del sector energético atendidas	Vinculación
Componente 5	30 empresas locales participando en el registro de proveedores del sector energético de la agencia de energía	Empresa
Componente 6	100 propuestas de proyectos específicos presentadas ante la población de las localidades objetivo ligadas al desarrollo de proyectos energéticos	Propuesta

Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad

El Pp estableció como problema la ausencia de una estrategia para el desarrollo energético sustentable, no obstante, este planteamiento carece de elementos metodológicos que le permitan colocarlo como base para la construcción de una intervención pública orientada al logro de resultados, asimismo, el Pp no identificó de manera específica algún grupo poblacional que presentara el problema o necesidad que justificara su creación; lo que se tradujo en que contemplara componentes que atienden problemáticas diversas, como el déficit en el factor de balance de energía eléctrica, la carencia por acceso al servicio de electrificación en viviendas marginadas y la limitada vinculación entre los sectores público y privado para el desarrollo de proyectos energéticos; en este sentido, es evidente la necesidad de delimitar la problemática que busca atender el Pp y por ende, la población objetivo o área de enfoque a fin de mejorar la pertinencia del Pp es decir, que su diseño efectivamente tenga la capacidad de solucionar gradualmente el problema identificado y esto pueda demostrarse a través del logro de las metas de los indicadores asignados.

v. Apartados de la Evaluación

I. Justificación de la creación y diseño del Pp

1. ¿El Pp cuenta con un Diagnóstico en donde describa de manera específica:

	Cumplimiento
a) El problema o necesidad identificado y que será atendido por el Pp	Sí
b) Causas, efectos y características del problema o necesidad, ' estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML	No
c) Justificación sobre la vinculación a los objetivos de instrumentos de planeación como los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Institucional, así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Sí
d) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	No
e) Ubicación territorial de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad	No
f) Periodo o plazo para su actualización y revisión?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	El Pp cumple con 2 o 3 de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación.

El documento de Diagnóstico proporcionado por la Unidad Responsable del Pp P025, el cual se encuentra disponible para su descarga en el portal del Presupuesto basado en Resultados (http://pbr.puebla.gob.mx/), constituyó la principal fuente de información para el análisis del presente reactivo.

En primer lugar, se observó que el problema que justifica la creación del problema se plantea de la siguiente manera: *"El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable"*. Esta redacción fue tomada del apartado 1.7 Árbol de problemas, del documento metodológico antes mencionado, por lo tanto, es posible afirmar el cumplimiento de la característica del inciso (a).

El planteamiento de las causas y efectos del problema se ubica en el esquema analítico "Árbol problema", mismo que, en el documento de Diagnóstico no se visualiza de manera adecuada pues los recuadros que contienen las causas de primer nivel se encuentran recortados, no obstante, el esquema en cuestión fue entregado de manera independiente por parte de la Unidad Responsable. Al respecto, aunque se dispone de evidencia relativa al planteamiento de causas y efectos del problema (árbol del problema), estos no se plantean de conformidad con lo

establecido por la Metodología del Marco Lógico, pues se incurre en errores frecuentes como el establecimiento de las causas como la "falta de bienes y servicios o la ausencia de soluciones" (SHCP, 2016, pág. 29) lo cual se evidencia con la expresión "falta de…" según se subraya en las causas de primer y segundo nivel de la tabla que se muestra en la Tabla 1; en este sentido se recomienda emplear expresiones como: "limitado", "bajo", "poco", etc., que hagan referencia a circunstancias o fenómenos cuantificables en sentido negativo.

Tabla 1. Causas y efectos del problema identificado

Causas	Problemática central	Efectos
1. Poca inversión pública y privada para proyectos energéticos. 1.1 Falta de promoción del potencial energético del Estado 2. Cobertura energética insuficiente en el Estado 2.1 Poco impulso para desarrollar una infraestructura energética simétrica en las regiones del Estado 3. Déficit energético entre la oferta y demanda 3.1 Pocos proyectos de fuentes energéticas y de transformación al interior del Estado 4. Poca coordinación entre los tres niveles de gobierno y sector privado 4.1 Falta de mecanismos de vinculación entre Gobierno Estatal, Federal, Municipios y sector privado para el desarrollo de proyectos energéticos. 5. Mínimo impulso a las cadenas de valor de los mercados energéticos 5.1 Poca participación de productos y servicios locales en los encadenamientos productivos del sector energético 6. Falta de integración de acciones sociales al desarrollo de proyectos energéticos 6.1 Poco conocimiento de los beneficios del desarrollo energético en comunidades y municipios.	El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable	Incapacidad para satisfacer la demanda de energéticos en el Estado

FUENTE. Elaboración propia con base en el esquema denominado "Árbol Problema" del Pp P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable.

Al respecto se observaron importantes oportunidades de mejora en la construcción del esquema analítico del Árbol del problema", mismas que serán expuestas en el reactivo siguiente.

De manera adicional, se observó que el documento de Diagnóstico contiene el apartado *"2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención".* cuyo contenido se mostró la sección de "Datos Generales del Pp", en el cual se plantea la alineación al Eje y Objetivo del Plan Estatal de Desarrollo, a todas las temáticas del Plan Especial de Desarrollo Energético Sustentable, y del Programa Institucional de Fomento del Desarrollo Energético Sustentable, derivado de lo anterior, podría afirmarse el cumplimiento de la característica de inciso (c), no obstante, al establecer la alineación a todas las temáticas contenidas en el programa Especial y en el Programa Institucional, y no a algunas en específico, permite inferir que la jerarquía del Pp es mayor a la de los Programas derivados del PED, es decir, que con la consecución del Pp es suficiente para el logro de todos objetivos de los programas derivados

del PED, lo cual no corresponde con los niveles jerárquicos del Sistema Estatal de Planeación Democrática según se establece en los artículos 22 y 32 de la Ley de Planeación para el Desarrollo de Estado de Puebla (Sría. de Gobernación, 2020, pág. 20 a 25); en este sentido, es importante que el ejercicio de alineación se realice estableciendo de manera específica aquellas temáticas, y líneas de acción de los instrumentos derivados del PED a las que se contribuye con el logro de los objetivos del Pp.

Se analizó también si el Diagnóstico contiene la cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, así como su ubicación territorial. Al respecto, aunque se dispone de un apartado denominado *"3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información",* este no cuantifica ni caracteriza la población o área de enfoque que presenta el problema planteado; puesto que expone que la población potencial, objetivo y atendida, para 2019 fue de 6,542,484 personas, las cuales, según CONAPO, corresponden con el total de habitantes del estado de Puebla, lo cual evidencia la ausencia del ejercicio de focalización que prevé la determinación de los conceptos poblaciones y al mismo tiempo permite inferir que la ubicación territorial abarca todo el estado. Derivado de lo anterior no es posible valorar favorablemente el cumplimiento de las características de los incisos (d) y (e).

Finalmente se observó que el Diagnóstico, que es objeto de análisis en este reactivo, en sus primeras páginas, cuenta con una "Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico", misma que define un periodo o plazo específico en el que se ha realizado su actualización y revisión, por lo tanto, se considera que se cumple la última característica analizada en este reactivo.

Conclusión. El Diagnóstico del Pp P025 aporta elementos relevantes para conocer el problema que justifica la creación del programa, no obstante, es importante que el contenido de los apartados, tenga consistencia entre sí y especifique con mayor amplitud los principales elementos para la implementación de la MML, de manera específica el planteamiento del problema, sus causas y efectos, así como la identificación de la población objetivo o área de enfoque, de conformidad con lo establecido en los Anexos 8 y 9 del Manual de Programación 2021 (Secretaría de Planeción y Finanzas, 2021, pág. 53 y 54)..

2. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consistente con los diferentes documentos programáticos del Pp (Diagnóstico del Pp, Árbol de problemas, Análisis de la Población objetivo)	No
b) Se redacta de acuerdo con la MML	No
c) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo	No
d) Se revisa o actualiza periódicamente?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no tiene identificado el problema y/o necesidad que busca resolver

Justificación:

Para valorar este reactivo se utilizaron los siguientes documentos que plantean el problema o necesidad que origina el programa presupuestario:

Tabla 2. Problemática del Pp P025

Diagnóstico	Árbol de problemas	Análisis de la Población Objetivo
En materia de electricidad, Puebla es uno de los 13 estados del país con déficit donde se importa más del 20% de electricidad de otros estados, debido a la desproporción entre la demanda de energía y la energía generada en la entidad. El sector energético, al igual que el resto de los sectores, requiere del apoyo del sector educativo para generar recursos humanos calificados que, además de cubrir la demanda de profesionistas en la materia, puedan dedicarse a la investigación e innovación tecnológica.	El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable.	El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable.

Fuente: elaboración propia con base en el Diagnóstico, esquema del Árbol de problemas, y en el documento Análisis de la población objetivo, del Programa presupuestario, P025 Fomento de Desarrollo Energético Sustentable, ejercicio fiscal 2020.

Como se observa, la definición del problema contenida en el diagnóstico (apartado 1.2), no es la misma que se presenta tanto en el esquema del árbol del problema, como en el formato de "Análisis de la población objetivo", por lo tanto, no se cumple la característica del inciso (a), por lo que se recomienda homologar todos los documentos programáticos en este sentido.

En las características de los incisos (b) y (c), se analiza si en la redacción del planteamiento del problema se aplica de manera rigurosa la Metodología del Marco Lógico (MML), lo cual se observa en tres elementos fundamentales que son: la población o área de enfoque, la problemática central y la magnitud de dicho problema, y al respecto, no es posible que se afirme el cumplimiento para ninguno de estos pues debido a que "El estado de Puebla" no representa ninguna población específica. Al analizar *"…la carencia de una estrategia",* como problemática central, es importante mencionar que la falta o carencia de una solución, o la ausencia de un bien o servicio generado desde el gobierno, no es un problema como tal, ya que esto es metodológicamente incorrecto, pues limita el análisis causal de dicha problemática como un evento o fenómeno y la reduce a la justificación de una concepción previa de lo que desarrollará el programa. El tercer elemento fundamental del problema es su medición (o el dimensionamiento de su magnitud) lo cual no se cumple, pues la única forma posible para medir la *"…carencia de una estrategia"* es a partir de una variable binaria.

Se observó la ausencia del establecimiento de un plazo o periodo para analizar el planteamiento del problema, lo cual es recomendable, ya que la evolución natural de la sociedad y sus interacciones con el gobierno puede hacer que la definición original del problema puede perder vigencia a lo largo del tiempo a partir del surgimiento de problemáticas diversas cuya atención puede ser más urgente o necesaria.

Conclusión. Aunque se ha planteado formalmente la problemática que combatirá el Pp P025, esta no se ciñe de manera rigurosa a la MML, pues plantea de manera genérica la población o área de enfoque que presenta el problema y este se define no como un evento o circunstancia adversa, sino como la ausencia de una solución a generar por el gobierno (la falta de una estrategia energética), lo cual es metodológicamente incorrecto, por lo cual se sugiere considerar el siguiente cuadro para el replanteamiento del problema:

Tabla 3. Propuesta para el planteamiento del problema del Pp evaluado	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla.
Problemática central (identificar el problema real no los síntomas)	La Matriz energética[1] del estado de Puebla presenta déficit en su producción.
Magnitud del Problema	En 2017 se presentó una demanda de 7,718.8 Giga Watts hora (GWh), sin embargo, su generación fue de solo 6,020 GWh es decir, un factor de balance de -0.22 (Agencia de Energía del Estado de Puebla, 2020, pág. 59)
Definición del problema	
Unidades económicas vinculadas a la generación[2], comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla, presentan un déficit de producción de 1,698 GWh, es decir, el factor de balance[3] es de -0.22 (Secretaría de Energía, 2018, pág. 25).	

[1] De acuerdo con la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE), la Matriz Energética, es el estudio del sector energético en el que se cuantifica la oferta, demanda y transformación de cada una de las fuentes energéticas al interior de un espacio determinado, es decir, la representación del balance energético. En este sentido, el conocimiento y análisis de la matriz energética brinda elementos básicos para la planificación y aseguramiento del abastecimiento energético (Agencia de Energía del Estado de Puebla, 2020, pág. 59).

[2] De acuerdo con la Matriz energética del Estado de Puebla, 2018 Energía primaria (Peta Joules), la producción de energía del estado corresponde con: Petróleo Crudo (33%), Gas Natural (22%), Hidroenergía (17%, Geoenergía (6%), energía eólica (3%), bagazo de caña (6%) y leña (13%).

[3] El Factor de Balance (FB), elaborado por la SENER con datos de la CFE, el CENACE y la CRE, para cada entidad federativa es el equivalente al valor del cociente, en el cual el numerador es la diferencia entre la generación de electricidad menos las ventas de energía eléctrica, y el denominador son las ventas de energía eléctrica.

Nota importante: La instancia evaluadora estableció comunicación con el enlace institucional de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, a fin de someter a su consideración la propuesta anterior y al respecto se concluyó lo siguiente:

- La Agencia de Energía del Estado de Puebla se encuentra sectorizada a la Secretaría de Economía, por lo tanto, las acciones a realizar, aunque contribuyen al desarrollo social, tienen como propósito principal, contribuir al desarrollo económico a través de la atracción de inversiones de manera específica en el sector energético, en este sentido una de las poblaciones objetivo o área de enfoque, son lo potenciales inversionistas en proyectos estratégicos de generación de energía.

- Se observó que el problema central propuesto (déficit de producción de energía) puede ser interpretado como causa de otro problema público relacionado con la *Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda (electrificación)*, sin embargo, es este último en realidad no representa un problema real, puesto que de acuerdo con el *Porcentaje y coeficiente de variación de los componentes de los indicadores de carencia social, 2018 – 2020*[4], las viviendas que presentan dicha carencia representan un porcentaje muy bajo en relación a otro tipo de carencias que mide el indicador de pobreza multidimensional de CONEVAL (Población en viviendas sin electricidad en el Estado de Puebla = 0.088806 %).

[4] Disponible para su consulta en: https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Documents/Pobreza_2020/Anexo_Pobreza_2018_2020_Puebla.zip

3. ¿Existe justificación teórica o empírica de la intervención del Pp y ésta cumple con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está documentada	No
b) Sustenta el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo	No
c) Se revisa o actualiza la evidencia empleada para definir la intervención que realizará el Pp	No
d) Es consistente con la lógica causal del problema que se busca resolver?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp cuenta no cuenta con justificación teórica o empírica.

Justificación

Se revisó el contenido del Diagnóstico del Pp P025, así como la información contenida en el Anexo B del Programa Institucional de Fomento del Desarrollo Energético Sustentable (Agencia de Energía del Estado de Puebla, 2020, pág. 53 a 64) y del Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable (2020, pág. 56 a 71) y al respecto se observó disponibilidad de información relativa a diversas problemáticas del sector energético en la entidad como se muestra en el siguiente cuadro:

Tabla 4. Secciones del Diagnóstico de los Programas derivados del PED, con los que se vincula el Pp P025

Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable	Programa Institucional de Fomento del Desarrollo Energético Sustentable
♦ Energía en el campo ♦ Competitividad y seguridad energética ♦ Sustentabilidad energética ♦ Territorio y energía ♦ Acceso a la Energía ♦ Concertación para el desarrollo energético sustentable ♦ Gasto público en energía eléctrica eficiente ♦ Energía, ciencia, tecnología y educación	♦ Competitividad y seguridad energética ♦ Sustentabilidad energética ♦ Territorio y energía ♦ Acceso a la Energía ♦ Concertación para el desarrollo energético sustentable ♦ Estado eficiente y energía

FUENTE. Elaboración propia con base en información de Diagnóstico de los instrumentos derivados del PED

La información de los apartados antes mencionados describe el estado actual del sector energético estatal y en algunos casos se realiza la comparación con respecto al contexto nacional, lo cual implica el uso de métricas sobre la matriz energética del estado, la cobertura de electrificación, los municipios con potencial de generación de energía, entre otros datos, no obstante, esto no representa información teórica o empírica que sirva de respaldo para el mecanismo de intervención que propone el programa (una estrategia para el desarrollo energético sustentable), por lo tanto no es posible afirmar el cumplimiento de la característica del inciso (a).

Por otra parte, aunque en los documentos de planeación antes mencionados, se dispone de referencias bibliográficas como el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2018-2032 (Secretaría de Energía, 2018), esta constituye información que describe el comportamiento del sector energético en el contexto nacional y no se hace una mención puntual de qué medidas del contexto nacional se replicarán en el ámbito estatal, por lo tanto, es necesario establecer en el Diagnóstico del Pp, de manera específica en el apartado denominado *"1.6 Experiencias de Atención"*, aquellos estudios específicos que propongan intervenciones públicas o propuestas de solución a problemáticas similares a la que se plantea para el Pp, esto de conformidad con el formato "04 Diagnóstico PP" de la sección "Ficha Técnica del Programa Presupuestario (FTPP)" disponible en la pestaña de "PROGRAMACIÓN" del portal http://pbr.puebla.gob.mx/, el cual establece que en dicho apartado se deberá "*Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados*", por lo anterior, ante la ausencia de dicha información específica no es posible afirmar el cumplimiento de las características de los incisos (b) y (d).

Se recomienda consultar las siguientes fuentes para la identificación de buenas prácticas en materia energética:

- Estrategia Europea de la Seguridad Energética (Comisión Europea, 2014)
- Transición energética: obstáculo o estímulo al desarrollo (Flores, 2020)
- Estrategia Energética Sustentable 2030 de los países del SICA (CEPAL, 2020)

En el inciso (c), se valora el establecimiento de un plazo o periodo para la revisión o actualización del soporte teórico y empírico del Pp, lo cual no se encontró en la evidencia disponible, por lo que es importante definirlo, en función de los requerimientos de la Entidad; de acuerdo con la periodicidad de los principales indicadores a nivel nacional e internacional o en función de las publicaciones más recientes del sector energético.

Conclusión. Se encontró un acervo importante de información que describe el sector energético en el contexto estatal, regional y nacional, no obstante, el mismo no se encuentra en función de la propuesta de intervención que plantea el Pp, asimismo, no se realiza una referencia sobre intervenciones públicas que se hayan implementado en otro contexto (nacional o internacional) y que guarden semejanza con el Pp P025, por lo que se sugiere tomar como base el planteamiento de las problemáticas del sector, y consultar bibliografía procedente de instituciones académicas o agencias internacionales especializadas en temas relacionados política energética, a fin de realizar una mejor identificación de experiencias de atención para dichos problemas y robustecer el diseño del programa.

4. ¿La modalidad o clasificación presupuestaria del Pp es consistente con:

	Cumplimiento
a) El problema público o necesidad identificada	No
b) El nombre o denominación del programa	No
c) Componentes (bienes o servicios) que el Pp genera	No
d) Mecanismo de intervención adoptado?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	La modalidad del Pp no es consistente con la problemática identificada, el nombre, bienes o servicios, y con la intervención que se realiza.

Justificación:

Al Pp evaluado se le asignó la modalidad "P", que según el ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general), emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable[5], corresponde con programas relacionados con la *"Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas"*

Al respecto se observó correspondencia con el problema planteado de *"…carencia de una estrategia de desarrollo energético sustentable"*, no obstante, como se analizó en el segundo reactivo, este problema no se encuentra construido en apego a lo establecido por la MML, lo cual hace que, aunque exista vinculación entre ambos elementos, esta no pueda valorarse de manera favorable en cuanto a la asignación de modalidad, incumpliendo el inciso (a).

En un segundo momento, se observó la compatibilidad entre la clasificación del Pp y el nombre del mismo que es "Fomento del desarrollo energético sustentable", y al respecto se observó una muy baja vinculación, ya que el fomento al sector energético como actividad económica, no corresponde con las labores orientadas a fortalecer los ejercicios de planeación, seguimiento y evaluación, tradicionalmente coordinados por Dependencias concentradoras como Finanzas o Función Pública; en este sentido no se cumple la característica del inciso (b).

En los incisos (c) y (d) se contrasta la modalidad del programa con los componentes y con el mecanismo de intervención y se observó que estos se dirigen más a modalidades como la tipo "F" (Promoción y fomento) en el momento en que desarrollan actividades como el manejo del Sistema de Información Energética, la vinculación de empresas con el sector público estatal y federal y el impulso al desarrollo de proyectos energéticos; o modalidad tipo "E" (Prestación de servicios Públicos), en los casos en que despliega acciones como atención a empresas y gremios empresariales en cuanto asesoría en materia energética, la provisión de servicio eléctrico en localidades o el registro en el padrón de proveedores del sector energético. Lo anterior pone de relieve, una heterogeneidad en el mecanismo

[5] Disponible para su consulta en: http://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5309679

de intervención y del tipo de servicios que genera el programa que impide recomendar la modalidad de mayor compatibilidad, sin embargo, también permite observar que ninguno de los componentes se asocia con la modalidad tipo "P", por lo tanto, deriva en el incumplimiento de las características de los incisos (c) y (d).

Conclusión. Se observó posibilidad de mejora en la asignación de la modalidad del programa con base en el análisis del nombre, los componentes que entrega y los mecanismos de intervención, y aunque guarda relación con el problema identificado, se descarta su compatibilidad, por el hecho de que este último presentó importantes oportunidades de mejora en cuanto a la aplicación de la MML. Se recomienda en un primer momento definir con mayor precisión el mecanismo de intervención para poder así optar por una reasignación de modalidad a tipo "F" (Promoción y fomento), o en su caso tipo "E" (Prestación de Servicios Públicos).

5. ¿Existe un documento o documentos normativos sobre el Pp que:

	Cumplimiento
a) Identifique el Fin, Propósito, Componentes y Actividades	Sí
b) Establezcan los procedimientos para la entrega de sus bienes y servicios	No
c) Son consistentes con su diagnóstico	Sí
d) Se encuentran públicos?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El documento normativo del Pp cumple con tres de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Respecto del análisis de los documentos normativos que soportan el Programa presupuestario, la Agencia de Energía del Estado de Puebla proporcionó los siguientes documentos normativos, mismos que se encuentran disponibles para su consulta en el Portal de Orden Jurídico Poblano (https://ojp.puebla.gob.mx/):

1. Manual de Organización de la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2021)
2. Convocatoria para la integración del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2021)
3. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2020)
4. Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2020)
5. Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla (Secretaría de Gobernación, 2019)

Derivado de lo anterior, la instancia evaluadora identificó que además del Tomo I (Presupuesto basado en Resultados) de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado de Puebla[6]; el Propósito y Componentes de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), se encuentran de manera implícita en el Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla lo cual puede corroborarse en la Tabla 5, por lo que se considera que la característica del inciso (a) se cumple.

Continuando con la línea de análisis, si bien el Reglamento Interno establece la distribución de atribuciones de las Unidades Administrativas que conforman la Entidad responsable del Pp y estas corresponden con los componentes de la MIR, no se encontró información específica que describa los procedimientos llevados a cabo para la entrega

[6] Disponible para su descarga en el siguiente enlace: http://lgcg.puebla.gob.mx/images/egresos/TOMO_1.pdf

de los bienes y servicios (componentes de la MIR) que genera el programa, por lo tanto, se incumple la característica del inciso (b).

En tercer lugar, se observa si los documentos normativos son consistentes con el diagnóstico del Pp. En este sentido, en la tabla 5, se exponen algunos fragmentos del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla., así como del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y su relación con el documento antes mencionado:

Tabla 5. Vinculación de los documentos normativos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla con el Pp P025

Documento Normativo	Documentos programáticos del Pp P025
DECRETO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, POR EL QUE CREA LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA. **ARTÍCULO 2** La Agencia de Energía del Estado de Puebla tendrá por objeto constituirse como un organismo técnico de promoción, inducción, concertación, gestión, asesoría y consulta que permita diseñar, elaborar, impulsar y coordinar políticas públicas para el fomento del **Desarrollo Energético Sustentable**; cooperar y coadyuvar en acciones públicas y privadas para la generación y uso eficiente de la energía, así como participar en estrategias y proyectos vinculados con el desarrollo de infraestructura energética y estratégicos para el Estado. La Agencia podrá obtener y aplicar recursos específicos para el cumplimiento de los programas que se desarrollen en el ámbito de sus atribuciones. **ARTÍCULO 5** La Agencia tendrá las siguientes atribuciones: II. Impulsar, fomentar y ejecutar la política de desarrollo energético del Estado, mediante la **coordinación, colaboración, i**nducción, concertación y coadyuvancia **con las dependencias y entidades federales, estatales y municipales**, en el marco competente del Gobierno de la entidad en materia energética; III. Fortalecer la vinculación con representante de los **sectores social y privado** interesados en ubicarse en el Estado de Puebla para desarrollar proyectos energéticos sustentables y estratégicos, así como construir e instalar infraestructura y/o participar, directa o indirectamente, en la comercialización y distribución de energéticos; **ARTÍCULO 39** La Agencia participará con las autoridades federales para definir las estrategias para el fomento industrial de **cadenas productivas locales** y para el fomento de la inversión directa en las Industrias de la Energía, con especial atención en el establecimiento y necesidades de las pequeñas y medianas empresas.	**DIAGNÓSTICO** **2.3 Estrategia para la selección de alternativas.** La estrategia central de la Agencia de Energía para acercar los diferentes servicios y beneficios a la población es a través del desarrollo de 3 tipos de proyectos: **a) Proyectos Estratégicos del Gobierno del Estado:** Que considera aquellos que son claves para la administración pública. En consecuencia, este tipo de proyectos requiere de la participación y **coordinación interinstitucional de diversas entidades y dependencias públicas**. El objetivo de estos proyectos del sector energético es de beneficio para todos los habitantes del estado de Puebla. **b) Proyectos de Promoción e Inversión:** Para materializar las oportunidades territoriales y ambientales del Estado, es necesario atraer **proyectos de inversión en el sector energético** los cuales deben de representar un beneficio económico a la región y además de un impacto social representativo. Siempre con respeto a la normatividad ambiental vigente. **c) Proyectos de la Agencia de Energía**: Esta categoría considera todos aquellos proyectos que resultan necesarios para la inversión pública y privada en proyectos, fomentar el desarrollo energético en el estado, vinculación entre sector público y privado, introducción de localidades a **cadenas de valor** en el sector energético concertación para el bienestar energético social.
REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE ENERGÍA DEL ESTADO DE PUEBLA (RIAEEP) **ARTÍCULO 18**	**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** PROPÓSITO. El estado de puebla cuenta con una estrategia efectiva para el **desarrollo energético sustentable.**

Tabla 5. Vinculación de los documentos normativos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla con el Pp P025

Documento Normativo	Documentos programáticos del Pp P025
La persona al frente de Dirección de Planeación, Promoción y Fomento a la Inversión dependerá jerárquicamente del Director General y tendrá, además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 16 de este Reglamento, las siguientes: IX. Proponer a la persona titular de la Dirección General y, en su caso, actualizar las estrategias y líneas de acción del Programa para el Fomento del **Desarrollo Energético Sustentable** del Estado de Puebla y de los demás programas institucionales de la Agencia de acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo; X. Proponer a la persona titular de la Dirección General y, en su caso, ejecutar estrategias que propicien el **desarrollo energético sustentable** en el Estado	
RIAEEP - ARTÍCULO 13 La persona titular de la Dirección General, además de las atribuciones previstas en la Ley y el Decreto, tendrá las siguientes: II. Establecer la comunicación necesaria con las autoridades federales, estatales y municipales, así como con el **sector privado, nacional e internacional**, para el despacho de los asuntos de la Agencia; XXXIII. Definir y coordinar la instrumentación de programas y acciones, que promuevan la generación energética local, las ventajas competitivas de la entidad y otros estímulos, con la finalidad **de incentivar la captación de inversión nacional y extranjera**, que pueda establecerse en el Estado o concurrir en proyectos de inversión y estratégicos en materia energética; XXXIV. Dirigir la elaboración, ejecución y evaluación de los programas, proyectos, mecanismos y demás acciones tendentes a promover e impulsar el desarrollo de las industrias y actividades energéticas en el Estado;	**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** COMPONENTE 1. **Inversión pública y privada** en proyectos energéticos atraídos. COMPONENTE 4. **Vinculación con el sector público y sector privado** realizada.
RIAEEP - ARTÍCULO 20 La persona al frente de la Dirección de Gobernanza y Concertación Social dependerá jerárquicamente del Director General y tendrá, además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 16 de este Reglamento, las siguientes: XII. Desarrollar las acciones competentes a efecto de gestionar recursos económicos del Fondo del **Servicio Universal Eléctrico**, que permitan financiar la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, y XIII. Promover **acciones de electrificación** en poblaciones del Estado en condiciones de marginación, de conformidad con los instrumentos de planeación aplicables.	**MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS** COMPONENTE 2. **Cobertura energética** en localidades del estado alcanzada programa **electrificación**.

Tabla 5. Vinculación de los documentos normativos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla con el Pp P025

Documento Normativo	Documentos programáticos del Pp P025
RIAEEP - ARTÍCULO 13 La persona titular de la Dirección General, además de las atribuciones previstas en la Ley y el Decreto, tendrá las siguientes: XL. Instruir la integración del **sistema de información energética,** que permita generar y analizar datos, en términos de las disposiciones aplicables, para la toma de decisiones, ejercicio y cumplimiento de las atribuciones de la Agencia **ARTÍCULO 19** La persona al frente de la Dirección de Gestión y Seguimiento de Proyectos dependerá jerárquicamente del Director General y tendrá, además de las atribuciones generales señaladas en el artículo 16 de este Reglamento, las siguientes: VI. Coordinar la integración del **sistema de información energética**, que permita generar y analizar datos, en términos de las disposiciones aplicables, para la toma de decisiones, ejercicio y cumplimiento de las atribuciones de la Agencia;	COMPONENTE 3. **Sistema de información energética** para el estado de Puebla implementado.
RIAEEP - ARTÍCULO 13 La persona titular de la Dirección General, además de las atribuciones previstas en la Ley y el Decreto, tendrá las siguientes: XLIII. Conducir políticas y programas y promover la inversión de capitales que tiendan a impulsar el **desarrollo energético** en la entidad de manera integral, regional y sectorial; **ARTÍCULO 17** IV. Colaborar, en coordinación con las instancias competentes, con las personas productoras, proveedoras y contratistas del sector energético para el debido cumplimiento del contenido nacional y el **fomento de cadenas productivas e inversión en el sector energético**, conforme a la legislación vigente en la materia, en apego a sus atribuciones y en cumplimiento a las demás disposiciones aplicables;	COMPONENTE 5. Participación de productos y servicios locales de las **cadenas productivas del sector energético** promovida. COMPONENTE 6. Concertación para el **bienestar energético- social** en el estado de Puebla realizada.

FUENTE. Elaboración propia con base en el análisis del Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla., así como del Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla y el Diagnóstico Pp P025 Ejercicio fiscal 2020.

De acuerdo con la información vertida en la tabla anterior, se observa que el Diagnóstico del Pp P025, en sus apartados: *2.3 Estrategia para la selección de alternativas, y 2.4 Concentrado*, contiene información consistente con las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, y define acciones específicas que conducen a la consecución del Objeto establecido en el Decreto de Creación de la Unidad Responsable del Pp, por lo tanto, es posible afirmar que el Pp dispone de un soporte normativo de la población a la que se debe atender, las Unidades Administrativas que deben participar y los bienes y los servicios que va a proporcionar el programa , dando cumplimiento a lo establecido en la característica del inciso (c).

Finalmente, es posible afirmar el cumplimiento de la característica del inciso (d), pues los documentos normativos del Pp, utilizados para el análisis de este reactivo, se encuentran disponibles tanto en el Portal de Orden Jurídico Poblano, como en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Conclusión. Se observó que el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla., así como el Reglamento Interior del mismo organismo, son documentos normativos relacionados con el Pp P025 ya que estos sustentan la estrategia general y el Resumen Narrativo de la MIR contenidos en el Diagnóstico, asimismo, estos se encuentran públicos para su consulta en internet, no obstante, la normatividad no contempla la descripción de procedimientos específicos llevados a cabo para la entrega de los bienes y servicios (componentes) que genera el programa, en este sentido es importante la elaboración y publicación del Manual de Procedimientos, y es deseable que este contenga de manera específica los que se desarrollan para la generación de los principales bienes o servicios que otorga el programa evaluado.

II. Contribución a las metas y estrategias estatales

6. ¿El programa junto con su Propósito se encuentra vinculado con los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED), así como a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o a su Programa Derivado del PED considerando que:

	Cumplimiento
a) La vinculación se encuentra documentada, es decir se establece la relación existente del Pp con los instrumentos de planeación estatal en un documento de carácter institucional	Sí
b) Existe relación o similitud entre el Propósito del Pp y los objetivos o líneas de acción del PED, o a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o al Programa Derivado, por ejemplo: a través de la población o área de enfoque objetivo	Sí
c) El Propósito o componentes del Pp aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) línea(s) de acción del PED, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o Programa Derivado	No
d) De manera particular, los indicadores del Pp están alineados con el Programa Derivado del PED?	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	El Propósito del Pp está vinculado con alguno de los instrumentos de planeación y cuenta con dos de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

El Pp cuenta con el documento denominado *"Alineación estratégica / transversal del programa presupuestario"* el cual contiene la alineación del Pp al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) según se muestra en el siguiente cuadro:

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
Propósito El estado de Puebla cuenta con una estrategia efectiva para el **desarrollo energético sustentable.**	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024 Eje 3. Desarrollo Económico para todas y todos. Objetivo. Impulsar el **desarrollo económico sostenible** en todas las regiones del estado, con un enfoque de género, identidad e interseccionalidad.		**Indirecta**. Ya que, aunque se comparte el concepto de desarrollo, se habla de dos sectores diferentes. En este sentido, el Desarrollo económico sostenible, abarca acciones en materia de desarrollo energético sustentable
Propósito El estado de Puebla cuenta con una estrategia efectiva para el **desarrollo energético sustentable.**	Programa Sectorial de Desarrollo Económico Pp P009 (2021) Temática: 05 atracción de inversiones	.	**Indirecta.** En su versión 2021, el programa evaluado estableció una relación indirecta, puesto que el propósito establece con claridad la presencia de una

Objetivo(s) del Pp	Objetivos del PED/ PI /ODS	Líneas de Acción del PED y/o del PI/ Metas del ODS	Tipo de contribución y justificación
	Objetivo 01. Colocar a Puebla como el mejor asiento de negocios del país. Estrategia 02. Detonar las capacidades productivas de las regiones para impulsar el **desarrollo regional.** Línea de acción 06. Diversificar y ampliar estratégicamente la infraestructura productiva Y el **equipamiento en las regiones** del estado		estrategia para el desarrollo energético sustentable, sin embargo, la relación establecida con el Programa Sectorial, no considera el factor de manejo de energía que es el más relevante del propósito.
Componente 1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraídos	Objetivos de Desarrollo Sostenible **ODS 7.** Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.	Meta 2. De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.	**Indirecta.** La consecución del componente 1 contribuye de manera indirecta a la meta 2 del ODS 7, ya que los proyectos energéticos contemplados en dicho componente no tienen la especificación técnica de ser energía renovable.
Componente 2. Cobertura energética en localidades del estado alcanzada **programa electrificación**	**ODS 1.** Poner **fin a la pobreza** en todas sus formas en todo el mundo.	Meta 4. Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como **acceso a los servicios básicos**, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación.	**Directa.** Considerando que en México la pobreza se mide a partir de la carencia de los satisfactores básicos y el servicio básico de electrificación se mide dentro de los mismos, un programa de electrificación contribuye de manera directa a la meta 4 del ODS 1.
Componente 6. Concertación para el bienestar energético-social en el estado de Puebla realizada	**ODS 10.** Reducir la desigualdad en y entre los países	Meta 6. Velar por una mayor representación y voz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en las instituciones económicas y financieras internacionales para que estas sean más eficaces, fiables, responsables y legítimas	**Inexistente.** No se encontró ningún vínculo entre el objetivo planteado a nivel de Componente 6 y el ODS 10 ni su meta número 6, es decir, no comparten ningún concepto en la redacción de ambos objetivos.

FUENTE. Elaboración propia con base en información del documento de Alineación Estratégica / Transversal del programa presupuestario P025.

Derivado de lo anterior, es posible afirmar que se cumple las características de los incisos (a) y (b), pues se dispone de un documento oficial de vinculación, mismo que fue empleado como base para la integración del cuadro anterior en donde se observa la alineación indirecta del Propósito al objetivo del Eje 3 del PED, así como al Programa Sectorial de Desarrollo Económico; asimismo, se observa en la tabla anterior, la alineación de los componentes a los objetivos y metas de la Agenda 2030, aunque no todos mantienen una alineación "directa".

En tercer lugar, se observó si el Propósito o componentes del Pp aportan al del PED, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, o a los Programas Derivados y al respecto se analizó que dada la vinculación indirecta identificada en la tabla anterior, no es posible afirmar que exista una contribución a los objetivos, estrategias o líneas de acción del PED y de sus instrumentos derivados, puesto que el nivel de contribución debe observarse no solo en una alineación directa entre ambos instrumentos de planeación, sino también la medición cuantitativa o cualitativa de la incidencia del nivel operativo a los niveles táctico y estratégico de planeación, por lo tanto, a partir de la información oficial disponible, no es posible afirmar el cumplimiento de las características de los incisos (c) y (d).

Conclusión. El ejercicio de alineación permite dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 16, 24, 25, 35 fracción II, de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla vigente[7], no obstante, se observó oportunidad de mejora en este rubro, debido a que, si bien se dispone del documento oficial de "Alineación Estratégica / Transversal para los ejercicios 2020 y 2021, esta alineación no es directa en todos los casos analizados; en este sentido, se recomienda establecer en el documento en cuestión, la siguiente propuesta:

- Temática 2. Competitividad y seguridad energética

  Objetivo 1. Fomentar la atracción de inversiones en el sector energético para el desarrollo integral y regional
  Estrategia 1. Fortalecer los mecanismos de atracción de inversión energética en el estado
  Líneas de acción:
  1. Identificar fuentes de financiamiento inversión pública y privada, nacional y extranjera para proyectos energéticos.
  2. Promover asociaciones nacionales e internacionales entre los sectores público, social y privado para el desarrollo de proyectos estratégicos.

- Temática 6. Concertación para el desarrollo energético sustentable.

  Objetivo 1. Fortalecer los mecanismos de planeación, control, evaluación y fiscalización en el sector energético para la mejora continua y el combate a la corrupción e impunidad.
  Estrategia 1. Fortalecer la coordinación interinstitucional para promover una mayor trasparencia y rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos públicos.
  Líneas de acción:
  1. Concertar acuerdos de colaboración con autoridades federal, estatal y municipales para instituir la política energética en el estado de Puebla.
  2. Suscribir acuerdos, convenios, contratos y asociaciones estratégicas para el desarrollo de actividades vinculadas con proyectos energéticos.

[7] La normatividad se encuentra disponible para su descarga en el siguiente enlace: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/leyes?task=callelement&format=raw&item_id=6410&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

7. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características:

	Cumplimiento
a) Tienen una misma unidad de medida	Sí
b) Se encuentran cuantificadas	No
c) Metodología para su cuantificación	No
d) Fuentes de información	No
e) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología)	No
f) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	La evidencia documental de la población o área de enfoque potencial y objetivo cuenta una de las características mencionadas en la pregunta.

Justificación:

Para valorar este reactivo se utilizó información del formato de Análisis de la Población Objetivo, así como del apartado 3.1 denominado: "*Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información*", del diagnóstico del Pp, con los cuales se integró la información contenida en la siguiente tabla:

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Todos los ciudadanos y habitantes del estado de puebla que utilizan energéticos	6,603 791	Personas	CONAPO
Objetivo:	Personas que tienen acceso a la energía eléctrica; combustibles; gas natural; así como personas sin acceso a energía eléctrica	6 603 791	Personas	CONAPO

Tabla 6. Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp				
Atendida:	Personas que han tenido acceso a información, acciones y/o proyectos realizados por la Agencia de Energía y que tienen impacto en el uso y consumo de energéticos.	--	--	--

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo
Criterio de focalización de la P. Potencial: 32 regiones del Plan Estatal de Desarrollo.
Criterio de focalización de la P. Objetivo: Por acceso a tipo de energía y/o energéticos.
Criterio de focalización de la P. Atendida o beneficiarios: Usuarios de los diferentes canales de atención de la Agencia de Energía.

Fuente: elaboración propia con base en: el documento Análisis de la población objetivo y Diagnóstico correspondiente al Pp P025 "Fomento de Desarrollo Energético Sustentable", ejercicio fiscal 2020

Como se observa en la tabla anterior, elaborada a partir del documento de "Análisis de la población objetivo", se dispuso de información relativa a la descripción y cuantificación de la población potencial y objetivo las cuales consideran como unidad de medida "personas", por lo que se cumple la característica del inciso (a).

Tal como se mencionó en el párrafo anterior, la Unidad Responsable, describió y cuantificó la población potencial y la población objetivo, sin embargo, al establecer la misma cantidad de personas para ambos conceptos poblacionales, y al verificar el criterio de focalización para definir la población objetivo (*por acceso a tipo de energía o energéticos*), se observó la falta de compatibilidad entre las definiciones de cada población según la Metodología del Marco Lógico (MML) y la adopción dichos criterios de focalización puesto que el planteamiento actual de dicha cuantificación permite inferir que el total de la población del estado enfrenta la misma problemática en materia energética, lo cual no corresponde con la realidad. Derivado de lo anterior, aunque se ha cuantificado con 6,603,791 la población potencial y objetivo, no es posible afirmar que se cumpla la característica del inciso (b).

En el inciso (c) se analiza si la Unidad Responsable desarrolló una metodología para determinar los conceptos poblacionales y al respecto se verificó si además del formato de Análisis de la población Objetivo, el apartado 3.1 del Diagnóstico aporta información adicional, y se observó que este último documento, no desarrolla un ejercicio diferente al planteamiento de "criterios de focalización" mismos que no representan una metodología en sentido estricto, pues presentan ambigüedad en su planteamiento, ya que la aplicación de dichos criterios, no se refleja en una delimitación de la población al cuantificarse con el mismo número de personas tanto la población potencial como en la objetivo, por lo anterior se incumple la característica del inciso (c).

Respecto de las fuentes de información, se sabe que el Consejo Nacional de Población (CONAPO) es aquel que realiza las estimaciones de crecimiento poblacional a nivel estatal, por lo tanto, es una fuente de información válida, sin embargo, la instancia evaluadora verificó la cifra plasmada tanto en el Diagnóstico, como en el formato de Análisis de la PO (6,603,791), y esta no corresponde con el documento denominado "Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050" (CONAPO, 2019, pág. 58), por lo tanto, es evidente que la fuente "CONAPO" es insuficiente para establecerse como fuente de información para la cuantificación de los conceptos poblacionales, por lo anterior, se concluye que no se cumple la característica del inciso (d) y se recomienda hacer mención del producto o publicación específica de CONAPO que ha sido tomada como referencia para establecer la cuantificación plasmada en los documentos programáticos.

Finalmente, se analizó si se ha establecido un plazo para la actualización de los conceptos poblacionales, lo cual no se encontró (de acuerdo con su metodología) puesto que existe una desvinculación entre el problema planteado y los conceptos poblacionales, en este sentido aunque se puede conocer el periodo en que se actualizan los datos

poblacionales por parte de CONAPO, esta información no aporta a la medición del avance en la resolución del problema que justifica la creación del programa, en este sentido no fue posible valorar favorablemente la característica del inciso (f).

Conclusión.

Aunque se dispone de evidencia documental relativa al análisis de la población objetivo, esta es insuficiente para afirmar que exista un ejercicio de focalización y esto se explica porque el problema identificado, no permite desarrollar un ejercicio en el que se establezca una priorización respecto a la atención o entrega de los bienes y servicios que genera el programa, lo que prácticamente limita la acción del programa que contempla la totalidad de la población, a solo aquellos que tengan la intención de recurrir a la Agencia Estatal de Energía, en este sentido, es recomendable que, derivado del replanteamiento del problema se recurra a fuentes de información oficial que permitan desarrollar de manera efectiva un ejercicio de focalización y por ende, una medición precisa del avance que tiene el programa respecto de la resolución de la problemática identificada. Por lo anterior se propone el siguiente análisis de la población objetivo:

Tabla 7. Propuesta de Identificación y cuantificación de la población o área de enfoque del Pp.

Población	Descripción	Cuantificación	Unidad de medida	Fuentes de información
Potencial:	Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla y entidades con las que colinda.	460	Unidad económica	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/denue_00_22_csv.zip
Objetivo:	Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla.	49	Unidad económica	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/denue_21_csv.zip
Atendida:	Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla que establecen convenios de colaboración con la Agencia de Energía del Estado de Puebla	No Disponible	Unidad económica	Base de datos de la Agencia de Energía del Estado de Puebla

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

Para la definición y cuantificación de la propuesta de conceptos poblacionales se consideró lo siguiente:

Población potencial. Para definir esta población se consideró el universo en el que se encuentra contenida la población objetivo el cual corresponde con unidades económicas que se encuentran establecidas en el territorio nacional, sin embargo se adoptó un primer criterio de focalización que implica la consideración de unidades económicas ubicadas en la región que comprende el estado de Puebla y en los estados colindantes (Veracruz, Hidalgo, Ciudad de México, Estado de México, Tlaxcala, Guerrero, Morelos y Oaxaca) y que desarrollan alguna de las siguientes actividades clasificadas por el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Metodología para la cuantificación de la población o área de enfoque potencial y objetivo

- 221114 generación de electricidad a partir de energía eólica
- 221123 comercialización de energía eléctrica
- 221121 transmisión de energía eléctrica
- 237131 construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica
- 237133 supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
- 335312 fabricación de equipo y aparatos de distribución de energía eléctrica

Como resultado de la adopción de los criterios de focalización de "posición geográfica" y "rama de actividad económica" se identificó un universo de 460 unidades económicas.

En el caso de la **Población Objetivo,** se realizó una acotación a las unidades económicas situadas al interior del estado de Puebla, dado el enfoque de desarrollo energético regional sustentable dando como resultado un total de 49 unidades económicas.

Finalmente, de esas 49 unidades económicas, se considera que **la población a atender** puede estar en función de las prioridades por tipo de producción energética o en función de la iniciativa de las propias empresas para generar una vinculación con la Agencia de Energía del Estado de Puebla, por lo que no se cuantificó este nivel de focalización.

FUENTE. Elaboración propia con base en información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)

8. ¿La población objetivo identificada:

	Cumplimiento
a) Se relaciona con la problemática que busca solucionar el Pp	No
b) Se encuentra correctamente acotada, por lo que es consistente con los demás conceptos poblacionales (referencia, potencial y objetivo)	No
c) Presenta una explicación de la focalización que realiza por criterios, como: ubicación espacial, grupos etarios, género, nivel de ingreso, grupos vulnerables, límites administrativos o técnicos, entre otros	No
d) Es homogénea entre los diferentes documentos que componen el Pp?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	La población objetivo del Pp no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Para dar respuesta a este reactivo, la instancia evaluadora, de conformidad con los Términos de Referencia, integró las siguientes tablas basándose en el Diagnóstico del Pp, la MIR y el formato de análisis de la población objetivo.

Población objetivo		
Diagnóstico (Apartado 3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información)	MIR (Beneficiarios)	MIR (Resumen narrativo Propósito)
Personas que tienen acceso a la energía eléctrica; combustibles; gas natural; así como personas sin acceso a energía eléctrica	Todos los ciudadanos y habitantes del estado de Puebla que utilizan energéticos	El estado de Puebla cuenta con una estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable.
Problema		
Diagnóstico (Apartado 1.2 Definición del problema)	Análisis de la Población Objetivo (2. Planteamiento del Problema del Pp)	Árbol de Problemas
En materia de electricidad, Puebla es uno de los 13 estados del país con déficit donde se importa más del 20% de electricidad de otros estados, debido a la desproporción entre la demanda de energía y la energía generada en la entidad	El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable	El Estado de Puebla carece de una estrategia para el desarrollo energético sustentable

FUENTE. Elaboración propia con base en: el documento Análisis de la población objetivo, Diagnóstico, esquema Árbol de problemas y MIR correspondiente al Pp P025 Fomento de desarrollo energético sustentable, ejercicio fiscal 2020

De acuerdo con el cuadro anterior, se observó que, aunque la población objetivo de la MIR (todos los ciudadanos y habitantes del estado de Puebla que utilizan energéticos), se relaciona con el Problema (El estado de Puebla carece de una estrategia…) esta relación es muy amplia o general, es decir, en sentido estricto, no se puede afirmar que exista relación al comparar el todo con el todo, además, se observó la falta de homogeneidad de las definiciones tanto de la población objetivo como del problema en los diferentes documentos de programación, por lo tanto no se puede afirmar el cumplimiento del inciso (a).

En segundo lugar, se observó que no existe una delimitación de la población objetivo al ser la totalidad de la población, asimismo en el formato de análisis de la población objetivo, tanto la población potencial como la objetivo tienen la misma cuantificación, por lo tanto, eso no es consistente con la definición de los conceptos poblacionales.

Por otra parte, es importante mencionar que, en el formato antes mencionado, se exponen los criterios de focalización que conducen a la cuantificación de los diferentes conceptos poblacionales y dichos criterios, se muestran a continuación:

- Población potencial - 32 regiones del Plan Estatal de Desarrollo
- Población objetivo - Por acceso a tipo de energía y/o energéticos
- Población atendida – Usuarios de los diferentes canales de atención de la Agencia de Energía

Sin embargo, no se encontró una explicación amplia de los criterios antes expuestos y tampoco permiten explicarse en sí mismos, por lo tanto, no se cumple con la característica (c).

Finalmente, en la tabla elaborada para el análisis del presente reactivo se observó la falta de homogeneidad en las definiciones existentes entre los diferentes documentos que componen el Pp, incumpliendo la característica del inciso (d) Derivado de lo anterior, se recomienda tomar en consideración la propuesta de definición de los conceptos poblacionales, contenida en el reactivo previo.

Conclusión. La población objetivo ha sido planteada de diferentes maneras en los documentos de programación y ha sido cuantificada como la totalidad de habitantes de la entidad, sucediendo lo mismo con la población potencial, lo cual es metodológicamente incorrecto, pues no se ciñe a las definiciones establecidas por la MML, en este sentido, es importante realizar su replanteamiento, a fin de dotar al Pp del ejercicio de focalización necesario para medir los resultados del programa y para conocer la incidencia real del mismo en la problemática del sector. Por ello se sugiere replantear la población objetivo para quedar de la siguiente manera: "*Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla.*".

9. ¿El Pp cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a sus poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluye la definición de la población objetivo	No
b) Considera el presupuesto que requiere el Pp para atender a su población o área de enfoque objetivo en los próximos cinco años	No
c) Especifica metas de cobertura anuales para los próximos cinco años, así como los criterios con las que se definen	No
d) Define el momento en el tiempo en que convergerán las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	No
e) Con el diseño actual del Pp es posible alcanzar las metas de cobertura definidas?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para cubrir a su población o área de enfoque.

Justificación:

El documento de Diagnóstico, dispone del apartado 3.2 denominado "estrategia de cobertura", el cual establece el objetivo de contribuir al desarrollo energético a través de la formulación y ejecución de tres tipos de proyectos que son: a) Estratégico, b) de Promoción e Inversión y c) de la Agencia de Energía, no obstante, este contenido del diagnóstico no corresponde con una estrategia de cobertura de acuerdo con la MML, puesto que para su definición no se retoman los conceptos poblacionales.

Los hallazgos del reactivo previo reflejan la ausencia de un ejercicio de focalización tienen un reflejo en la ausencia de una estrategia de cobertura, por lo tanto, es importante que el Pp, una vez que fortalezca la definición de los conceptos poblacionales, desarrolle una estrategia que permita proyectar un avance gradual orientado a la atención total de la población que presenta la problemática identificada.

Conclusión. El Pp aunque dispone en su Diagnóstico de un apartado denominado "estrategia de cobertura", su contenido no permite afirmar su diseño en apego a la MML, pues no contempla dentro de sus objetivos de mediano y largo plazo los conceptos poblacionales, es decir, no se proyectan metas en función de la atención gradual del total de la población que presenta el problema que justifica la creación del programa, por lo que se sugiere adoptar los conceptos poblacionales propuestos por la instancia evaluadora en el reactivo previo y proyectar la estrategia de cobertura a partir de la disminución en la brecha existente entre la población potencial y la objetivo. En este sentido, en la tabla de la siguiente página, se proyecta un crecimiento importante de 2021 a 2023 en cuanto a la creación de empresas vinculadas al sector energético, lo anterior en virtud de que el comportamiento de los últimos 3 años, se ha incrementado de manera importante pues la población definida como potencial, pasó de 51 unidades

económicas en 2019[8], a 150 en 2020[9] y a 460 en 2021[10]; asimismo, la población objetivo pasó de 1 unidad económica en 2019 a 8 en 2020 y a 49 en 2021. Derivado de lo anterior, es deseable que, aunque no mantenga el crecimiento acelerado del sector, se mantenga un asenso constante en el número de empresas con las que establece vínculo la Agencia de Energía del Estado de Puebla en materia de producción a fin disminuir el déficit de la balanza energética.

Tabla 8. Propuesta de evolución de la estrategia de cobertura

Población	Unidad de Medida	2021	2022	2023	2024
Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla y entidades con las que colinda.	Unidad económica	460	920	1,380	2,070
Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla.	Unidad económica	49	101	152	228
Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla que establecen convenios de colaboración con la Agencia de Energía del Estado de Puebla	Unidad económica	10	20	30	40
P.A x 10 P.O	%	20.4	19.8	19.7	17.5

FUENTE. Elaboración propia con base en información disponible del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Descarga Masiva. Series de 2019 a 2020 utilizadas como base para la proyección.

[8] Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Descarga Masiva. Base de datos abril 2019, disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/2019_04/denue_00_22_0419_csv.zip

[9] DENUE Descarga Masiva. Base de datos abril, 2020, disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/2020_04/denue_00_22_0420_csv.zip

[10] DENUE Descarga Masiva. Base de datos mayo 2021, disponible para su consulta en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/masiva/denue/denue_00_22_csv.zip

10. ¿Los procedimientos del Pp para la selección y entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo tienen las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	No
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	No
c) Están sistematizados	No
d) Están difundidos públicamente	No
e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo?	No

Respuesta General: No

Nivel	Criterio
0	El Pp no cuenta con procedimientos para la entrega de los componentes a la población o área de enfoque objetivo.

Justificación:

Para valorar este reactivo, la instancia evaluadora verificó si el Pp cuenta con Reglas de Operación, o algún Manual de Procedimientos y dicha revisión consideró las siguientes fuentes de información:

- Portal de la Agencia de Energía del Estado de Puebla (http://agenciadeenergia.puebla.gob.mx/)
- Plataforma Nacional de Transparencia Portal a partir de la cual, los sujetos obligados dan cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla (https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio)
- Orden Jurídico Poblano (https://ojp.puebla.gob.mx/).

De acuerdo con la revisión antes mencionada, no se encontró algún documento que evidenciara los procedimientos específicos para la generación y entrega de alguno de los seis componentes contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados, lo anterior sin considerar el Reglamento Interno y el Decreto de Creación de la Agencia de Energía del estado de Puebla, analizados en el reactivo 5 de esta evaluación

Derivado de lo anterior, se sugiere que a la brevedad posible se elabore y publique en los sitios de internet correspondientes, el Manual de Procedimientos del Organismo público Descentralizado con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de beneficios a la población susceptible de ser beneficiada.

11. ¿Existe documentación que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o área de enfoque atendida) reciben o se atienden a través de los componentes del Pp y que:

	Cumplimiento
a) Incluya las características de la población o área de enfoque atendida definida en su documento normativo o institucional	Sí
b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados	Sí
c) Este sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo	Sí
d) Tenga mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

Justificación:

De acuerdo con la evidencia proporcionada por la Unidad Responsable se dispone de la siguiente información de los beneficiarios del Pp.

- **Base de datos de los beneficiarios,** que consta de un listado o reporte de beneficiarios de electrificación rural del Proyecto Piloto, desarrollado en Tempexquixtle Amarillo, Acatlán, Puebla.
- **Reporte final de la contratación** del servicio de suministro e instalación de paneles solares en estructura según especificaciones puesta a punto con la colocación de gabinete e instalación eléctrica residencial básica.

Al respecto se observó que la información contenida en las dos evidencias antes mencionadas, corresponde con beneficiarios con rasgos socioeconómicos específicos, corresponden con la definición establecida para Población Objetivo (Personas que tienen acceso a la energía eléctrica; combustibles; gas natural; así como **personas sin acceso a energía eléctrica**), por lo tanto es posible afirmar el cumplimiento de la característica del inciso (a) no obstante, pone en evidencia la necesidad de replantear dicha población objetivo ya que a partir de una mejor definición de los conceptos poblacionales, puesto que actualmente el número de beneficiarios de electrificación rural fue de 6, mientras que la cuantificación de la población objetivo fue de 6.6 millones de personas, lo cual representa la ausencia de un ejercicio de focalización.

Por otra parte, de acuerdo con la evidencia citada previamente, se observa que se dispone de la descripción del tipo de apoyo entregado a los beneficiarios, lo cual consistió en:

a) Panel solar fotovoltaico 335 (W) con estructura y soporte, 2 piezas.
b) Inversos de onda pura 1,000 (W), 1 pieza
c) Batería 115 (Ah) a 12 (v) gel ácido plomo, 2 piezas.

d) Controlador de carga 30 A MPPT, 1 pieza
e) Centro de carga, protecciones y sistema de tierras, 1 pieza.
f) Gabinete para centro de carga y baterías, 1 pieza.
g) Instalación eléctrica interna y externa, 1 pieza; 6 piezas lámparas (focos de LED 9w), 6 PIEZAS interruptores dobles sencillos con placa, 2 piezas contactos dobles polarizados.
h) Lámparas portátiles, 2 piezas
i) Medidor inteligente para sistemas solares autónomos, 1 pieza
j) Refrigerador Hisense, 1 pieza

Derivado de la información disponible, es posible afirmar el cumplimiento de la característica que se enuncia en el inciso (b).

De manera adicional se observó que se dispone de información detallada de los beneficiarios, ubicación geográfica de sus viviendas, identificación oficial, acta de entrega recepción y reporte fotográfico, lo cual permite afirmar que la información de los beneficiarios se encuentra sistematizada e incluye información específica, con lo que se cumple en inciso (c).

Finalmente, derivado de la revisión documental proporcionada por la unidad responsable, no se encontró evidencia sobre la existencia de mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización de la base de datos de beneficiarios, por lo que esto representa una importante oportunidad de mejora para el programa

Conclusión.

El programa definió beneficiarios que corresponden con la población objetivo y realiza la recopilación de información específica de los mismo, , así como el tipo de apoyo otorgado, lo cual controla a partir de una base de datos que permite afirmar la sistematización de dicha información lo cual es favorable para generar una medición precisa de la incidencia del programa en la población, no obstante, es un hecho que se desconocen los mecanismos para definir las razones o criterios por los cuales del total de 6.6 millones de habitantes (población objetivo) fueron seleccionadas como beneficiarios los seis residentes del Tempexquixte Amarillo, Acatlán, Puebla, por lo tanto, es relevante fortalecer la Estructura Analítica de la MIR, que permite conocer con precisión el problema que justifica la creación del programa, así como los mecanismos para seleccionar y atender a la población que lo padece, en este sentido es necesario que una vez que se fortalezca la definición de los conceptos poblacionales y se integre la estrategia de cobertura, se generen mecanismos de acopio de información certera y confiable que permitan facilitar la incidencia del programa en el bienestar de la población y la medición de resultados.

IV. Matriz de Indicadores para Resultados

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados

12. Dentro de cada uno de los Componentes de la MIR del Pp a evaluar ¿existe una o un grupo de Actividades que:

	Cumplimiento
a) Están redactadas de manera clara	Sí
b) Están ordenadas cronológicamente	No
c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
2	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor entre 2 y menos de 3 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp P025 contiene un total de 12 Actividades, distribuidas entre seis Componentes. Las características de claridad, orden cronológico, necesarias y suficientes, de cada Actividad se valoran en la tabla, asignándoles 1 punto si cumplen con alguna de las características, y 0 si no cumplen de manera satisfactoria.

Característica	Total de Actividades (A)	Actividad por componente*						Total de Actividades que cumplen (B)	Promedio B/ A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6		
a)	12	2	1	2	0	1	2	8	0.66
b)	12	0	0	0	0	0	0	0	0
c)	12	2	1	2	3	1	3	12	1.00
d)	12	2	0	2	2	0	1	7	0.58
								Valoración	2.24

FUENTE: elaboración propia con base en el documento "Actividades del Programa presupuestario" P025, ejercicio fiscal 2020.

Ocho Actividades presentan una redacción clara y entendible, es decir, no tienen términos ambiguos o tecnicismos en su sintaxis, y no hay duda sobre la acción emprendida para producir los Componentes.

En cambio, el grupo de Actividades del Componente 4, no precisan el tipo de vinculación que se realiza con las autoridades federales, locales y con las instituciones académicas, no es claro si la vinculación es de tipo laboral, económica, o de cooperación en proyectos, etc. También, se observó que, la Actividad 6.3 es poco entendible cuando refiere "acciones de concertación social".

La característica del orden cronológico no se cumple por ninguna de las Actividades, debido a que las metas de todas las Actividades tienen periodicidad semestral, es decir, no es posible observar mediante las metas, una secuencia de Actividades o fases que a lo largo del año dé cuenta de un avance en el proceso generador de cada componente, lo cual es una característica propia de los objetivos de este nivel en la MIR.

Todas las Actividades aportan a la generación de los bienes y/o servicios, es decir, se consideraron necesarias. Los Componentes 2 y 5 solo definen una Actividad, por lo que, su realización junto con sus supuestos se consideró insuficiente para generar los bienes y/o servicios,

Por otra parte, los supuestos de las Actividades 4.3, 5.1, 6.1 y 6.2 establecen la disponibilidad de recursos como factor externo fuera del control de los responsables del programa, este supuesto de alta probabilidad de ocurrencia, lo cual deriva en la sugerencia de replanteamiento de los objetivos.

Dado el tipo de supuestos planteados en las Actividades 4.3, 5.1, 6.1 y 6.2, estas se consideraron insuficientes para generar los bienes y/o servicios.

Se concluye que al menos el 50% de las Actividades establecidas en la MIR del Pp P025 cumplen con la característica de claridad y ser necesarias y suficientes para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa, obteniendo en promedio un cumplimiento del 2.24.

La característica que no cumplió ninguna de las Actividades fue el orden cronológico. Se recomienda establecer al menos dos Actividades relevantes por Componente ordenadas a partir de una secuencia lógica para su implementación, que permita seguir el proceso llevado a cabo para la generación de los bienes y/o servicios, así como la relación establecida entre las Actividades y el Componente al que se encuentran asociadas.

Una de las características que obtuvo un promedio bajo fue la claridad en la redacción de las Actividades. Se sugiere evitar utilizar términos especializados establecerlos en forma muy general, ya que es necesario especificar la acción a realizar de manera sencilla y entendible.

La probabilidad de ocurrencia de los supuestos de las Actividades debe ser media para que se produzca y entregue cada uno de los Componentes del programa, además de establecerse como un factor externo al programa, por lo que hay que descartar aquellos que tenga probabilidad de ocurrencia muy alta o demasiado baja, por lo tanto se sugiere evitar definir los supuestos como la disponibilidad de recursos, pues su planteamiento sugiere la escasez delos mismos y por lo tanto el replanteamiento de los objetivos.

13. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR a ser evaluada cumplen con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Son los bienes o servicios que produce el Pp	Sí
b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados por proyectos desarrollados	Sí
c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito	Sí
d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?	Sí

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
3	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor entre 3 y menos de 3.5 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR del Pp P025 se conforma por seis Componentes y el cumplimiento de las características cada componente se presenta en la siguiente tabla, en la que se asignó el valor de 1 o 0 dependiendo del cumplimiento positivo o negativo que se verificó en cada caso.

Característica	Total de Componentes (A)	Característica por componente*						Total de Componentes que cumplen (B)	Promedio B/ A
		C1	C2	C3	C4	C5	C6		
a)	6	1	1	1	0	1	1	5	0.83
b)	6	1	0	1	1	1	1	5	0.83
c)	6	1	1	1	0	1	1	5	0.83
d)	6	1	1	1	0	1	0	4	0.66
								Valoración	3.15

FUENTE: elaboración propia con base en el documento "Matriz de Indicadores para Resultados" del Pp P025 ejercicio fiscal 2020.

Los componentes analizados fueron los siguientes:

Componente 1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraídos.

Componente 2. Cobertura energética en localidades del estado alcanzada programa electrificación.

Componente 3. Sistema de información energética para el estado de Puebla implementado.

Componente 4. Vinculación con el sector público y sector privado realizada.

Componente 5. Participación de productos y servicios locales de las cadenas productivas del sector energético promovida

componente 6. Concertación para el bienestar energético- social en el estado de Puebla realizada.

Como se observa, cinco de los seis cumplen con la característica del inciso (a), es decir, su redacción es clara y se refieren concretamente a productos o servicios generados por el programa como se muestra a continuación:

Componente 1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraídos / Servicio

Componente 2. Cobertura energética en localidades del estado alcanzada programa electrificación / Servicio

Componente 3. Sistema de información energética para el estado de Puebla implementado / Producto

Componente 5. Participación de productos y servicios locales de las cadenas productivas del sector energético promovida / Servicio

Componente 6. Concertación para el bienestar energético- social en el estado de Puebla realizada. / Servicio

Lo anterior no sucede con el Componente 4, el cual no expresa con claridad y de manera concreta cuál es el bien que produce o el servicio que entrega con la vinculación al sector público y privado.

Los componentes 1, 3, 4, 5 y 6 fueron redactados como productos terminados o servicios proporcionados, indicando su verbo en pasado participio, conforme la sintaxis recomendada en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), sin embargo, se consideró incumplimiento del componente 2, ya que su redacción no constituye un bien o servicio entregado, sino que indica "programa electrificación", por lo que su planteamiento es amplio y ambiguo.

Los componentes 1, 2, 3 ,5 y 6 son bienes y servicios necesarios que aportan al desarrollo energético sustentable del estado de Puebla, a través de la inversión pública y privada (C1), cobertura energética en localidades (C2), implementación de un sistema de información energético (C3), promoción de la participación de productos y servicios locales en las cadenas productivas del sector (C5), y la concertación para el bienestar energético social. (C6).

La relación causal entre la vinculación con el sector público y privado con el desarrollo energético es poco visible al no precisar el tipo de vinculación que se busca establecer con ambos sectores. Por lo tanto, el Componente 4 se consideró prescindible en el logro del Propósito.

La realización de cuatro de seis Componentes junto con sus supuestos genera el nivel de objetivo Propósito. Los Componentes que no cumplieron con esta característica fueron el 4 y 6. El párrafo anterior implica que el logro del Componente 4 junto con su supuesto no es suficiente para lograr el Propósito, mientras que el supuesto del Componente 6 refiere como fator externo la disponibilidad de recursos, lo cual, como se mencionó en el reactivo anterior, es un supuesto fatal que implica el replanteamiento del objetivo a ese nivel.

La conclusión es que más del 50% de los Componentes cumple en promedio con 3.15 características establecidas en la pregunta, lo que significa, que 5 de 6 son los bienes o servicios que produce el programa, están redactados como resultados logrados y aportan al logro del objetivo. Mientras que solo la realización de 4 Componentes junto con sus supuestos es suficiente para generar el objetivo a nivel Propósito.

Se recomienda describir de manera clara y entendible el resumen narrativo del objetivo a nivel Componentes, siguiendo la sintaxis recomendada por la SHCP (2016) "productos terminados o servicios proporcionados (indicando el verbo en pasado participio)" (pág. 41).

Finalmente, la propuesta de mejora de la MIR se puede consultar el Anexo 3.

14. ¿El Propósito de la MIR del Pp a ser evaluado cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Es consecuencia directa del resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos	Sí
b) Su logro está controlado por los responsables del Pp	No
c) Incluye un solo objetivo	No
d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; morbilidad en la localidad reducida	Sí
e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?	No

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
1	El Propósito cumple con una o dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El Propósito definido en la MIR del Pp P025 es: *El estado de Puebla cuenta con una estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable.* (Agencia de Energía del estado de Puebla, 2021).

En el reactivo anterior se concluyó que los Componentes (en su mayoría) aportan a la generación del Propósito, sin embargo, esto no implica que sean suficientes para su logro. En otras palabras, el Propósito es consecuencia directa del resultado de los Componentes y sus supuestos pero no implica que sean suficientes para su consecución (*estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable*) lo cual es necesario para fortalecer la lógica vertical de la MIR de acuerdo con Metodología del Marco Lógico. (SHCP, 2016, pág. 61)

La redacción del Propósito incluye dos objetivos, el primero una estrategia efectiva, y el segundo el desarrollo energético sustentable, a partir de esto el primer objetivo estaría controlado por los responsables del Pp, pero el segundo no. Considerando la ambigüedad en su redacción, se valoraron negativamente los incisos (b) y (c).

El primer párrafo evidencia que el Propósito está redactado como una situación alcanzada al exponer el verbo "cuentan" en presente.

La población o área de enfoque objetivo presentada en la redacción del Propósito fue "el estado de Puebla", lo cual difiere con la establecida en el Análisis de la población objetivo, pero que coincide con la descrita en el árbol de problemas. Dadas estas discrepancias, el inciso (e) se dio por incumplido.

Conclusión: por los elementos en la redacción del Propósito, el reactivo se valoró con el nivel 1, cumpliendo dos características, una ser redactado como una situación alcanzada y dos, ser consecuencia directa de los Componentes y sus supuestos.

Se recomienda redactar el Propósito de manera sencilla y clara, siguiendo la estructura de población objetivo más el efecto obtenido, considerando que este efecto está dentro del control de los responsables del programa. También se sugiere homologar la población o área de enfoque objetivo, evitado definir a la entidad federativa como la población objetivo.

Finalmente, la propuesta de mejora de la MIR se puede consultar el Anexo 3.

15. ¿El Fin de la MIR a ser evaluada cuenta con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción	Sí
b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin	Sí
c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp	Sí
d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo	No
e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
3	El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El objetivo a nivel Fin, definido en la MIR del Pp P025 es "*Contribuir a la satisfacción de la demanda de energéticos en el estado, mediante el establecimiento de una estrategia efectiva para el desarrollo energético sustentable*" (Agencia de Energía del estado de Puebla, 2021).

La redacción del objetivo a nivel Fin se consideró clara, sin tecnicismos y de fácil comprensión, además se redacta utilizando la palabra "contribuir", conforme la estructura recomendada por el CONEVAL (2014).

Por otra parte, siguiendo la estructura del objetivo a nivel Fin, se identificó que el objetivo superior al que el Pp contribuye es *"la satisfacción de la demanda de energéticos en el estado",* sin embargo, conforme la sintaxis del objetivo, también se entiende que un efecto del programa es el *desarrollo energético sustentable*. Lo que significa que define más de dos objetivos.

Cabe mencionar que, los dos objetivos no se precisan en algún eje, objetivo, estrategia o línea de acción del PED 2019-2024, pero si dentro de los ODS, específicamente el número 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna para todos.

Ahora bien, ambos objetivos se consideraron de orden superior, es decir, su logro depende de múltiples intervenciones, factores y agentes y no solo de la intervención del programa.

Existe una vinculación entre el objetivo a nivel Fin y los objetivos estratégicos de la Dependencia, pues de acuerdo con la Misión de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, esta trata de fomentar el desarrollo energético sustentable a través de la promoción de la inversión, la concertación social y la participación en proyectos energéticos (Agencia de Energía del Estado de Puebla, 2019).

Conclusión: a pesar de que el objetivo a nivel Fin cumple con cuatro características, este presenta oportunidades de mejora, principalmente al definir un solo objetivo de orden superior, al cual se busca contribuir. Se recomienda redactar el resumen narrativo retomando objetivos superiores del PED 2019-2024 al cual se alinea.

Finalmente, la propuesta de mejora de la MIR se puede consultar el Anexo 3.

De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. ¿Los indicadores de cada uno de los objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito y Componentes), cumplen con las características CREMA?

	Cumplimiento
a) Claros	No
b) Relevantes	Sí
c) Económicos	Sí
d) Monitoreables	No
e) Adecuados	No

Respuesta General: Sí.

Nivel	Criterio
1	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor entre 0 y menos de 2 características establecidas en la pregunta.

Justificación:

La MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Pp P025 fueron las fuentes utilizadas para valorar este reactivo.

Del total de ocho indicadores que conforman la MIR del Pp P025, seis cumplieron con las características relevancia y economía, uno con las características de adecuación y monitoreabilidad; y ningún indicador con la de claridad.

En la tabla se presentan las características CREMA cumplidas por los indicadores por cada nivel de objetivos, posteriormente se describen los argumentos que justifican por qué los indicadores cumplen o no con dichas características, mientras que la síntesis de la argumentación se muestra en el Anexo 1.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo								Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5	C6		
a) Claros	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
b) Relevantes	8	1	0	1	1	0	1	1	1	6	0.75

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo								Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5	C6		
c) Económicos	8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
d) Monitoreables	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.12
e) Adecuados	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.12
										Valoración	1.99

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del P025, ejercicio fiscal 2020.

El indicador a nivel Fin es: "factor balance de déficit de energía eléctrica", y esto se repite en la descripción de la variable, no obstante, se observó discrepancia entre la definición del indicador y la variable, es decir, el "factor balance de déficit de energía eléctrica" se define de dos diferentes formas, por un lado, es el factor estimado a partir de la diferencia entre la generación de electricidad y ventas de energía eléctrica respecto a las ventas de energía eléctrica; y, por otro lado, es la generación de energía eléctrica. Además, de esto, el nombre del indicador repite el método de cálculo, En consecuencia, el indicador no es claro, ya que deja dudas sobre lo que mide, y la descripción de la variable no permite una correcta comprensión sobre los tecnicismos utilizados.

Los nombres de los indicadores a nivel Propósito y los seis Componentes no especifican el tipo de expresión matemática establecida en el método de cálculo; En el caso de los indicadores a nivel Propósito y Componentes 1, 2, 4 y 6 la expresión matemática corresponde a porcentaje, mientras que los Componentes 3 y 5 exponen como método cálculo "número". Por estos motivos, los indicadores no son claros, ya que, no son auto explicativos y no incluyen variables claras (en el caso de los Componentes 3 y 5).

Los indicadores a nivel Fin y Componentes 1, 2, 4, 5 y 6 son relevantes al ser construidos como una relación de al menos dos variables, y estar asociados con un factor relevante de su objetivo (en el Anexo 1, se mencionaron los factores relevantes de cada objetivo). Por otra parte, el indicador del Propósito y el Componentes 3 no emplearon variables que permitan medir con objetividad el logro de dichos objetivos en su nivel y por lo tanto, se consideraron No Relevantes.

La característica de Economía fue cumplida por todos los indicadores, ya que su elaboración implica costo razonable.

De acuerdo con los TdR (pág. 57), para la monitoreabilidad, se debe considerar que los medios de verificación del indicador cumplan con las siguientes características, aunque sean medios internos:

- Oficiales o institucionales
- Con un nombre que permita identificarlos
- Permiten reproducir el cálculo del indicador
- Públicos, o que en la medida de lo posible sean accesibles a cualquier persona

El indicador a nivel Fin cumple con todas las características anteriores, dado que el medio de verificación es emitido de manera oficial por la Secretaría de Energía (SENER), tiene un nombre claro y preciso que permite identificarlo,

este nombre es Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional 2018-2032; y son de acceso público en la página web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331770/PRODESEN-2018-2032-definitiva.pdf

Teniendo en cuenta lo anterior, y que el indicador es un índice proveniente de una fuente oficial, utilizado por instancias nacionales, y que es una medida con un consenso metodológico, el indicador puede ser sujeto a una verificación independiente, pues es información externa al programa, no obstante, los indicadores a nivel Propósito y Componentes (1, 2, 3, 4, 5 y 6) no cumplen con todas las características para ser considerados monitoreables. Se observó que la información proviene de una fuente oficial e institucional, la Agencia de Energía del Estado de Puebla, pero el nombre del documento que sustenta la información no está completo ni es específico, ya que los medios de verificación solo mencionan "reportes de indicadores" o "documento interno", lo cual es una referencia genérica que impide una verificación del indicador de manera independiente.

En cuanto a la característica de ser públicos, solo se puede acceder a la información mediante una solicitud, sin embargo, al no especificar el nombre completo del documento, se dificulta poder hacer una solicitud con la información de interés. En consecuencia, los indicadores a nivel Propósito y Componentes no son monitoreables dado que, como se mencionó anteriormente, no pueden ser sujetos a una verificación independiente y externa.

Solo el indicador a nivel Fin se considera Adecuado, puesto que aporta una base suficiente para poder emitir una valoración objetiva sobre su desempeño, es decir, el valor de la línea base es de -0.22 y el sentido del indicador es ascendente, la meta anual y sexenal se estableció en -0.21, lo cual es congruente. Además, el indicador mide el nivel de cumplimiento del objetivo establecido, por lo que, la dimensión eficacia es pertinente y consistente con la MML.

Por otra parte, los indicadores a nivel Propósito y Componentes (1, 2, 4 y 6) tienen una dimensión de eficiencia, no obstante, estos miden lo realizado sobre lo planeado o el nivel de cumplimiento, por lo que, la dimensión debería ser de eficacia y no de eficiencia de acuerdo con los conceptos de la MML.

Los indicadores de los Componentes 3 y 5 al no estar construidos como la relación de dos variables, no cuentan con un punto con el cual se pueda comparar, es decir que, no cuentan con las bases suficientes para emitir una opinión o un juicio objetivo acerca del desempeño.

Conclusión: los indicadores de la MIR del Pp P025 tienen una valoración de 1.99 respecto al cumplimiento de las características CREMA. Las características de relevancia y económicos fueron cumplidas en seis de los ocho indicadores, y contrariamente, las características de monitoreabilidad y adecuación fueron las más débiles al ser cumplidas por un indicador, al igual que la de claridad que no fue cumplida por ningún indicador.

Es importante mencionar que para el ejercicio fiscal 2021 los indicadores a nivel Fin y Propósito se mantuvieron, mientras que a nivel Componentes pasaron de seis a cinco (eliminando los Componentes "cobertura energética en localidades del estado alcanzada programa electrificación" y "Sistema de Información Energética para el Estado de Puebla implementado").

Se observó que la MIR del Pp Fomento de Desarrollo Energético Sustentable modificó la dimensión eficiencia por eficacia de los indicadores de nivel Propósito y Componentes. Sin embargo, se ha mantenido en los medios de verificación nombres incompletos y poco precisos.

Asimismo, el indicador del Componente "participación de productos y servicios locales de las cadenas del sector energético promovida" tiene como método de cálculo "dato absoluto", es decir que no está construido como la relación de dos variables.

Se recomienda reforzar las características CREMA de los indicadores, especialmente las referentes a claridad, monitoreabilidad y adecuación.

Finalmente, la propuesta de mejora de la MIR se puede consultar el Anexo 3.

17. La información plasmada en las Fichas Técnicas de los Indicadores del Pp (Fin, Propósito y Componentes) es consistente en cada uno de los siguientes apartados:

	Cumplimiento
a) Nombre	No
b) Definición	Sí
c) Método de cálculo	Sí
d) Unidad de Medida	No
e) Frecuencia de Medición	Sí
f) Línea base	No
g) Metas	No
h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
2	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor entre 3 y menos de 4.5 en la consistencia de los apartados establecidos en la pregunta.

Justificación:

Las fuentes utilizadas para valorar este reactivo fueron la MIR y la Ficha Técnica de Indicadores del Pp P025, ejercicio fiscal 2020.

En la Ficha Técnica de Indicadores se identificaron por cada indicador a nivel Fin, Propósito y Componentes, los elementos presentados en el reactivo. En la tabla siguiente se presenta el total de objetivos de la MIR, el total de objetivos que cumplen con las características y su valoración en conjunto. Posteriormente se presenta la justificación sobre el cumplimiento o incumplimiento de cada característica o elemento de la Ficha Técnica de Indicadores. La síntesis del análisis se encuentra en el Anexo 2.

Característica	Total de objetivos de la MIR (A)	Característica por objetivo								Total de objetivos que cumplen (B)	Promedio B/ A
		Fin	Propósito	C1	C2	C3	C4	C5	C6		
a) Nombre	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.12
b) Definición	8	1	1	1	1	0	0	0	0	4	0.50
c) Método de Cálculo	8	0	1	1	1	0	1	0	1	5	0.62
d) Unidad de Medida	8	1	0	0	0	1	0	1	0	3	0.37
e) Frecuencia de Medición	8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
f) Línea Base	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.12
g) Metas	8	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0.12
h) Comportamiento	8	1	1	1	1	1	1	1	1	8	1.00
										Valoración	3.85

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del P025, ejercicio fiscal 2020.

El nombre del indicador a nivel Fin es una expresión que manifiesta lo que se mide con él, no repite al objetivo, es único y corto, además de concreto.

Los nombres de los indicadores a nivel Propósito y Componentes (1, 2, 4 y 6) no manifiestan lo que se mide, es decir, en los nombres de los indicadores no se específica el tipo de expresión matemática establecida en el método de cálculo, que para estos indicadores corresponde a porcentaje. Por otro lado, los nombres de los indicadores de los Componentes 3 y 5 no expresan la relación entre variables.

Las definiciones de los indicadores a nivel Fin, Propósito y los Componentes 1 y 2 precisan lo que se mide del objetivo al que se está asociado y no repiten el nombre del indicador ni el método de cálculo, además de ser breves. Esto no se cumple con las definiciones de los indicadores de los Componentes 3, 4, 5 y 6, pues repiten el método de cálculo y el nombre del indicador.

El método de cálculo del indicador a nivel Fin repite el nombre del indicador, razón por la cual, no cumple con la característica. Cabe mencionar que el indicador es un índice, es decir, es una medida estadística que tiene un consenso metodológico.

Por otra parte, el método de cálculo de los indicadores a nivel Propósito y de los Componentes 1, 2, 4 y 6 determina la forma en que se relacionan las variables establecidas, expresando en símbolos matemáticos la fórmula para porcentaje, asimismo, describen las variables (Ver Anexo 2).

Los indicadores de los Componentes 3 y 5 describen como método de cálculo "número" lo cual no es una expresión matemática que determine la forma en que se relacionan las variables.

La característica unidad de medida fue cumplida por los indicadores a nivel Fin y de los Componentes 3 y 5 porque son congruentes con los valores expresados en las metas. En el caso del indicador a nivel Fin, la unidad de medida es índice y las metas se presentan en términos relativos. Y en el caso de ambos indicadores de los Componentes, la unidad de medida y las metas son expresados en términos absolutos.

Situación contraria ocurre con los indicadores a nivel Propósito y de los Componentes 1, 2, 4 y 6, pues la unidad de medida se expresa en términos absolutos, pero las metas en términos relativos.

La frecuencia de medición para los indicadores de resultados (Fin y Propósito) se miden con una menor frecuencia; mientras que los indicadores de gestión (Componentes) se miden con mayor frecuencia (ver Anexo 2).

En el caso del indicador a nivel Fin, se observó, una frecuencia sexenal, aunque los medios de verificación son actualizados de manera anual. Sin embargo, la frecuencia sexenal se justificó dado que la SENER (única instancia facultada) no ha actualizado el "balance de energía eléctrica por entidad federativa" desde el informe PRODESEN 2018-2032.

Se estableció el valor -0.22, año 2018 como línea base para el indicador a nivel Fin. Mientras que, los indicadores a nivel Propósito y de los Componentes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 establecieron un valor de 0.00 año 2020 como línea base. Esto significa que solo el indicador a nivel Fin cumple con la característica "línea base" y el resto de los indicadores no dado que, cuando la línea base es igual a cero no es posible calcular el avance de los indicadores respecto de su situación inicial.

Es importante mencionar que en el año 2020 inició operaciones el Pp, por lo que, los indicadores (a nivel Propósito y Componentes) deberían haber establecido como valor en la línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informaría como no disponible (en las metas intermedias de dicho ejercicio) (SHCP, 2016, pág. 25).

Respecto a las metas, el indicador a nivel Fin estableció el valor -0.22 como línea base, y como meta -0.21, considerando que el comportamiento del indicador es ascendente, la meta se consideró retadora, pues está orientada a mejorar los resultados. También se consideró factible de lograr, dado que, al cuarto periodo del ejercicio 2020 reportó una meta alcanzada de -0.21, por lo que, el porcentaje de cumplimiento fue del 100 % [11] Como se mencionó en párrafos anteriores, la unidad de medida del indicador es índice, y la meta esta expresada en términos relativos, existiendo consistencia entre ambos.

Las metas de los indicadores a nivel Propósito y de los Componentes 1, 2, 3, 4 ,5 y 6 no tienen un punto de partida dado que los indicadores presentan en la línea base el valor de 0.00, por lo que, no es posible determinar si están orientadas a mejorar los resultados o si se establecieron metas demasiado bajas.

Los indicadores del nivel Propósito y de los Componentes (1, 2, 4, 5 y 6) son factibles de alcanzar, reportaron un nivel de cumplimiento aceptable, pues obtuvieron un porcentaje de cumplimiento entre el 95.00 a 115.00 al cuarto trimestre del 2020.

El indicador del Componente tenía una meta programada de 100 visitas y/o consultas en el Sistema de Información Energética del Estado de Puebla (SIEEP) pero, esta meta no se cumplió (reportando un nivel de cumplimiento del 0 por ciento) debido a que el SIEEP aún no encuentra implementado. Esta meta no es factible de alcanzar.

[11] Portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla. Avance de Indicadores para Resultados. Agencia de Energía del Estado de Puebla. Periodo enero – diciembre de 2020.

Todas las metas de los indicadores de Propósito y Componentes (1, 2, 3, 4, 5 y 6) tienen unidad de medida, pero como ya se mencionó, se observó que solo las metas de los Componentes 3 y 5 guardan congruencia con sus unidades de medida.

La última característica concerniente al comportamiento del indicador fue cumplida por todos los indicadores establecidos en la MIR del Pp. Para casi todos los indicadores el sentido fue ascendente, excepto para el indicador del Componente 4, el cual se estableció como nominal. Con base en los objetivos y las metas de la MIR se consideró que el sentido ascendente para los indicadores a nivel Fin, Propósito y de los Componentes 1, 2, 3, 5 y 6 es acertado, dado que, un resultado mayor al planeado representa un buen desempeño del indicador. También se consideró correcto establecer el comportamiento nominal del indicador del Componente 4 porque el indicador está en función de las solicitudes enviadas (ver Anexo 2).

Conclusión: respecto a la calidad y consistencia de los elementos de la Ficha Técnica de Indicadores conforme la MML, los indicadores de nivel Fin, Propósito y Componentes tienen una valoración de 3.85 de un máximo de 8.00. Los elementos que cumplieron todos los indicadores y, por lo tanto, consistentes fueron la frecuencia de medición y el comportamiento del indicador. Por el contrario, los elementos más inconsistentes fueron nombre, línea base, metas y unidad de medida.

En el ejercicio fiscal 2021, la MIR del Programa de Fomento de Desarrollo Energético Sustentable mantiene los indicadores a nivel Fin y Propósito. Se observó que a nivel Fin, el método de cálculo ya no repite el nombre del indicador y es definido como dato absoluto.

Los nombres de los indicadores de nivel Propósito y Componentes (1, 2, 3, 4 y 5) aún no precisan lo que mide el indicador, por otro lado, el método de cálculo del indicador correspondiente al Componente "Participación de productos y servicios locales de las cadenas productivas del sector energético promovida" es establecido como dato absoluto.

Se recomienda fortalecer los elementos de la Ficha Técnica de los Indicadores conforme la MML, haciendo énfasis en los elementos de: nombre, línea base, metas y unidad de medida. Teniendo en cuenta las reglas para la identificación de los elementos mínimos en la construcción de indicadores establecidas, consultar la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos (SHCP, 2016).

Valoración final de la MIR

18. ¿Cuál es la recomendación sobre la MIR del Pp de manera que se sugieran los cambios para resolver deficiencias encontradas dentro de la evaluación?

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Producto del análisis realizada a la evaluación en el Anexo 3 se presenta la Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Las propuestas de mejora a la MIR se describen de manera breve a continuación:

Referente a los objetivos:

- El objetivo del nivel Fin se alineó con el Eje 03. Desarrollo económico para todas y todos del PED 2019-2024, y se propuso un solo objetivo.
- A nivel propósito, el objetivo sigue la estructura población objetivo más efecto obtenido. Además, se precisó como población objetivo: "Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla".
- Concerniente a los Componentes, como se mencionó en reactivos anteriores, para el ejercicio fiscal 2021, se pasó de seis a cinco, por lo que, en la propuesta se retomaron estos últimos. Cabe mencionar que, los Componentes que se eliminaron de la MIR del Pp, fueron: 1) cobertura energética en localidades del estado alcanzada programa electrificación; y 2) vinculación con el sector público y sector privado realizada. Siendo el nuevo Componente "proyectos que fomenten el desarrollo energético en el estado propuestos".

Respecto a los indicadores:

- Se especificó el nombre del documento interno establecido en el medio de verificación de los indicadores de nivel Propósito y de los Componentes.
- Descripción de las variables que conforman los métodos de cálculo de todos los indicadores.
- Se incluyó en los nombres de los indicadores de nivel Propósito y de los Componentes la expresión matemática conforme el método de cálculo, que en todos los casos fue porcentaje.

Para la generación de la Propuesta de la MIR, se partió de la estructura analítica del Pp, asimismo, se presenta a continuación la propuesta del Concentrado del programa:

Tabla 9. Propuesta del Concentrado del Programa

Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Inestabilidad los precios de los energéticos por la dependencia de la producción de otras entidades federativas	Equilibrio en los precios energéticos dada la capacidad para satisfacer la demanda de consumo en el estado	Contribuir al desarrollo económico de todas y todos los poblanos mediante el establecimiento de una estrategia de desarrollo energético sustentable.

Tabla 9. Propuesta del Concentrado del Programa		
Árbol de problemas	Árbol de objetivos	Resumen Narrativo
Problema central	Solución	Propósito
Unidades económicas vinculadas a la generación[12], comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla, presentan un déficit de producción de 1,698 GWh, es decir, el factor de balance[13] es de -0.22 (Secretaría de Energía, 2018, pág. 25).	Las unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla, presentan un superávit en el suministro de energía	Las unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla producen mayor cantidad de energía eléctrica a la que es consumida en la entidad.
Causas (1er nivel)	Medios (1er nivel)	Componentes
1. La inversión pública y privada para proyectos energéticos se realiza en entidades federativas. 2. Limitada comunicación entre los tres niveles de gobierno y sector privado en cuanto a proyectos de inversión productiva en energéticos. 3. Desarrollo de proyectos energéticos sin inclusión de las cadenas de valor regionales 4. Concentración de proyectos energéticos basados en tecnologías tradicionales.	1. Incremento de la inversión pública y privada para proyectos energéticos en el estado de Puebla. 2. Coordinación entre los tres niveles de gobierno y sector privado en materia energética. 3. Desarrollo de proyectos energéticos impulsando las cadenas de valor regionales. 4. Diversificación de proyectos energéticos basados en tecnologías sustentables	C1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraída. C2. Proyectos energéticos que fomenten el desarrollo energético en el estado puestos en marcha C3. Regiones del estado con cadenas de valor del sector energético estatal integradas a proyectos de inversión. C4. Matriz energética del Estado de Puebla diversificada.

FUENTE: elaboración propia con base en los esquemas de Árbol de problemas y objetivos, MIR, y Diagnóstico del Pp. Fomento de desarrollo energético sustentable

En la propuesta de árbol del problema, se evita plantear la ausencia de soluciones o a la falta de un bienes o servicios, asimismo, se contempla a la población o área de enfoque objetivo como "unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla", misma que se retoma para el objetivo del Propósito. (el análisis del problema del Pp se precisó en el reactivo número dos).

Algunas de las causas se retomaron del esquema Árbol de problemas, sin embargo, estas se redujeron de seis a cuatro para convertirse en una propuesta de cuatro componentes de la MIR ya que se consideran aspectos esenciales de la estrategia de desarrollo energético sustentable:

- C1. Inversión pública y privada en proyectos energéticos atraída.
- C2. Proyectos energéticos que fomenten el desarrollo energético en el estado puestos en marcha

[12] De acuerdo con la Matriz energética del Estado de Puebla, 2018 Energía primaria (Peta Joules), la producción de energía del estado corresponde con: Petróleo Crudo (33%), Gas Natural (22%), Hidroenergía (17%, Geoenergía (6%), energía eólica (3%), bagazo de caña (6%) y leña (13%).

[13] El Factor de Balance (FB), elaborado por la SENER con datos de la CFE, el CENACE y la CRE, para cada entidad federativa es el equivalente al valor del cociente, en el cual el numerador es la diferencia entre la generación de electricidad menos las ventas de energía eléctrica, y el denominador son las ventas de energía eléctrica.

- C3. Regiones del estado con cadenas de valor del sector energético estatal integradas a proyectos de inversión.
- C4. Matriz energética del Estado de Puebla diversificada.

De conformidad con la MML, se buscó respetar la sintaxis establecida para los niveles de Fin, Propósito y Componentes y se fortaleció la vinculación el Pp a los instrumentos de planeación a través del objetivo de nivel Fin.

Finalmente, en el Anexo 3 se proponen indicadores, medios de verificación y supuestos que cumplen con la lógica vertical y la lógica horizontal que dicta la Metodología del Marco Lógico.

V. Presupuesto y rendición de cuentas

19. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes)

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De acuerdo con lo reportado en el avance de indicadores para resultados en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en el periodo de enero a diciembre de 2020, el Pp P025. Fomento de desarrollo energético sustentable tuvo una eficacia presupuestaria del 99.7% (ver tabla siguiente).

Fuente de financiamiento	Monto (miles de pesos)					
	Aprobado	%	Modificado	%	Ejercido	%
Recursos estatales	0.00	---	$55,060.00	---	$54,895.7	99.7

FUENTE: elaboración propia con base en la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Información Programática (Título V), Indicadores de Resultados, ejercicio fiscal 2020.

Por otra parte, la UR del Pp, proporcionó a esta instancia evaluadora la siguiente información, con respecto a los gastos para generar los bienes y/o servicios del programa:

Tipo de Gasto	Acción, bien o servicio	Formula de cuantificación	Metodología	Unidad Responsable	Fuente de información
Gasto Corriente	Servicio de Suministro e Instalación de paneles solares en estructura, puesta a punto con colocación de gabinete instalación eléctrica residencial.	Con base en los datos proporcionados por la Agencia de Energía, el proveedor del servicio determinó el costo que incluyó el suministro de los bienes, la instalación y puesta en marcha de los paneles solares.	Se realizó la selección de la localidad a beneficiar en base a: *Datos del INEGI, estadísticas vivienda sin acceso a electricidad. * Datos de la CFE respecto a 0% grado de electrificación. *Visitas a comunidades. *Censo y levantamiento de Electrificación de Vivienda Rural.	Dirección de Gobernanza y Concertación Social	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

Tipo de Gasto	Acción, bien o servicio	Formula de cuantificación	Metodología	Unidad Responsable	Fuente de información
Gasto Corriente	Viáticos	De acuerdo a las tarifas establecidas en el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto emitido por la entonces Secretaría de Finanzas y Administración	De acuerdo a las tarifas establecidas en el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto emitido por la entonces Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección de Gobernanza y Concertación Social	https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa
Gasto Corriente	Viáticos	De acuerdo a las tarifas establecidas en el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto emitido por la entonces Secretaría de Finanzas y Administración	De acuerdo a las tarifas establecidas en el Manual de Normas y Lineamientos para el ejercicio del Presupuesto emitido por la entonces Secretaría de Finanzas y Administración	Dirección de Gobernanza y Concertación Social	

FUENTE: elaboración propia con base en la información remitida por la UR del Pp, mediante el formato de solicitud técnico 5. Identificación y cuantificación de los gastos para generar los bienes o servicios (Componentes) del programa.

Los montos por Componente y la eficacia presupuestaria, se pueden apreciar la tabla a continuación:

Fuente de financiamiento	Monto					
	Aprobado	Modificado	Ejercido	%	Componente	Total
Recursos federales: Participaciones Federales a Entidades y Municipios	$500,000.00	$500,000.00	$356,317.2	71.26	Componente 2 Cobertura Energética en Localidades del Estado alcanzada Programa Electrificación Actividad C2.A1 Gestionar la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos aislados en Viviendas de Localidades de Grado de Electrificación 0	$356,317.2
Recursos federales: Participaciones Federales a Entidades y Municipios	$385,000.00	$32594.12	$684.00	2.10	Componente 2 Cobertura Energética en Localidades del Estado alcanzada Programa Electrificación	$684.00

Fuente de financiamiento	Monto					
	Aprobado	Modificado	Ejercido	%	Componente	Total
					Actividad C2.A1 Gestionar la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos aislados en Viviendas de Localidades de Grado de Electrificación 0	
Recursos federales: Participaciones Federales a Entidades y Municipios	$385,000	32,594.12	$5,625.69	17.26	Componente 6 Concertación para el Bienestar Energético-Social en el Estado de Puebla Realizada	$5,625.69
Total	$1,270,000.00	$565,188.24	$362,626.89	64.16	---	$362,626.89

FUENTE: elaboración propia con base en la información remitida por la UR del Pp, mediante el formato de solicitud técnico 5. Identificación y cuantificación de los gastos para generar los bienes o servicios (Componentes) del programa.

Con base en los cuadros anteriores, se concluye que la eficacia presupuestaria fue del 64.16% en la generación de los Componentes 2 y 6, que el tipo de gasto es corriente, y que la metodología para la selección de las localidades beneficiadas se basa en datos del INEGI, de la CFE, de visitas a comunidades y del Censo y levantamiento de Electrificación de Vivienda Rural.

Cabe mencionar que la fórmula de cuantificación para el Servicio de Suministro e Instalación de paneles solares en estructura no es descrita detalladamente y solo se expresa que fue con datos de la Agencia de Energía que el proveedor determinó el costo.

Finalmente se observó que, del total del monto que corresponde a $362,626.89 se destinó el 98.44% al Componente "Cobertura Energética en Localidades del Estado alcanzada Programa Electrificación", Actividad. Gestionar la Instalación de Sistemas Fotovoltaicos aislados en Viviendas de Localidades de Grado de Electrificación 0.

20. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

	Cumplimiento
a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.	Sí
b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.	Sí
c) Se cuentan con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.	Sí
d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.	Sí

Respuesta General: Sí

Nivel	Criterio
4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

Justificación:

El Pp no cuenta con Reglas de Operación, pero si con documentos normativos como el Reglamento Interior que rige el quehacer de la Agencia de Energía del Estado de Puebla (AEEP) y sus Unidades Administrativas, el cual se encuentra publicado en la página oficial de la Dependencia (sección documentos) y en la Plataforma Nacional de Transparencia (sección normatividad). De manera adicional, en el sitio web de la Agencia de Energía del Estado de Puebla se publicó el Primer Informe Anual de Actividades de la AEEP[14]. Documento que contiene en el capítulo 5 los proyectos en desarrollo, y en el 6, las estrategias de vinculación con el gobierno federal y entidades federativas, organismos internacionales y con el Gobierno del Estado, el Congresos del Estado de Puebla y municipios, derivado de lo anterior, es posible afirmar el cumplimiento del inciso (a).

De manera adicional, el avance y nivel de cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión se pueden consultar en el portal de Transparencia Fiscal del Gobierno de Puebla (http://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/), en la sección del Sistema Integral de Indicadores, en el que es posible descargar la información relativa al primer y segundo semestre del ejercicio fiscal 2020.

También, en el portal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (http://lgcg.puebla.gob.mx/informacion-financiera), es posible consultar la información programática publicada de manera trimestral, incluyendo las metas aprobadas, modificadas, alcanzadas y el porcentaje de cumplimiento (las metas alcanzadas sobre las aprobadas; y las metas alcanzadas sobre las modificadas). Derivado de esto, se afirma que los principales resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño están actualizados y son públicos, lo cual permite afirmar el cumplimiento de los incisos (a) y (b).

[14] Disponible para su consulta en: http://agenciadeenergia.puebla.gob.mx/documentos/item/download/485_68b886aec752af5babe6606158b78516

En el Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla se atribuye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en el artículo 22:

> *X*. Asesorar y orientar a las Unidades Administrativas en la atención de las solicitudes de acceso a la información presentadas por los ciudadanos y en el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla;
>
> *XI*. Vigilar la publicación y actualización de la información contenida en la página electrónica de la Agencia en materia de transparencia y acceso a la información;

Es importante mencionar que en el momento de la evaluación al Pp P025, el Manual de Procedimientos se elaboró a finales de 2020, por lo que aún se encuentra en revisión y validación por parte de la Secretaría de Administración.

De acuerdo con la información remitida a la instancia evaluadora y con base en el Primer Informe Anual de Actividades de la AEEP, la administración de la AEEP como organismo público descentralizado está a cargo de un Órgano de Gobierno, el cual cuenta con representación ciudadana de los sectores social, académico y privado. Además, el Órgano de Gobierno se asesora de un Comité Técnico Especializado para el desarrollo Energético Sustentable, en el cual participa el sector académico (público y privado), el sector privado, sector social, así como asociaciones y cámaras que representan a usuarios o permisionarios energético con lo que es posible afirmar que se cumple con las características de los incisos (c) y (d).

Conclusión: el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y estos cumplieron con todas las características establecidas en la pregunta, es decir, los documentos normativos y los principales resultados del programa (porcentaje de cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión) se encuentran publicados en los principales portales del Gobierno de Puebla, así como en la página de la Dependencia. Además, en el Reglamento interior de la AEEP se mencionan las atribuciones relativas a la transparencia y acceso a la información de la Dirección de Asuntos Jurídicos, y la Dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones de los proyectos de la AEEP.

La principal oportunidad de mejora consiste en la publicación del avance de los indicadores de resultados y de gestión en la página oficial de la Agencia de Energía del Estado de Puebla.

VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp

21. Identifique las complementariedades o coincidencias con otros programas.

Respuesta General: No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

El apartado 4.1 Complementariedad y coincidencias del Diagnóstico del Pp P025 se encuentra vació indicando que el Pp P025 no es coincidente o complementario con otros Programas presupuestarios.

Teniendo en cuenta que en noviembre de 2019 se publicó el DECRETO por el que se crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla, y que el Pp P025 inició operaciones a partir del 2020, se puede afirmar que el Pp no es coincidente o complementario con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.

De manera adicional a lo anterior, se indagó entre los Programas presupuestarios de la APE y en efecto, no se identificó ningún programa que tenga elementos coincidentes o complementarios con el Propósito, Componentes o con la población objetivo y atendida del Pp P025.

Con base en lo anterior, se decidió omitir la parte de la tabla referente a los programas con complementariedad y/o coincidencias, establecida en los TdR.

Dato de Identificación del Programa Evaluado			
Nombre del Pp:	Fomento de Desarrollo Energético Sustentable	Modalidad:	P- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
Unidad Responsable (Nombre y Cargo):	Agencia de Energía del Estado de Puebla		
programas con complementariedad y/o coincidencias	El Pp P025 no es coincidente o complementario con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.		

Fuente: elaboración propia con base en la MIR del Pp P025. Fomento de Desarrollo Energético Sustentable.

Conclusión: El Pp P025 no tiene coincidencias, dado que, sus objetivos de nivel Fin y Propósito no son similares, ni tampoco los bienes y/o servicios que otorga con otros Pp de la APE.

Asimismo, tampoco presenta complementariedad con otros Pp, pues como ya se mencionó, entre los Pp de la APE no hay componentes similares con los del Pp P025. Por otra parte, puesto que la población objetivo ha sido planteada de diferentes maneras en los documentos de programación y dado que no existe criterios de focalización bien definidos, no se pudo determinar si otro Pp presenta complementariedad con el Pp P025 a través de la atención a poblaciones o áreas de enfoque objetivo semejantes.

vi. Análisis FODA

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	
El Pp cuenta con una estructura analítica y con el documento Diagnóstico el cual aporta elementos metodológicos relevantes para abordar el problema que justifica la creación del programa.	La Unidad responsable dispone de instrumentos de planeación cuyos diagnósticos plantea diversas problemáticas del sector, las cuales pueden se retomadas por el Pp para el planteamiento de soluciones guiadas por la implementación de la Metodología del Marco Lógico
	Los diagnósticos del Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable y del Programa Institucional de Fomento del Desarrollo Energético Sustentable contienen evidencias sobre las mediciones que permiten dimensionar la problemática del sector energético en el estado, a nivel nacional e internacional, lo cual puede fortalecer la lógica interna del programa
	A nivel nacional se publica de manera anual el Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional o PRODESEN, el cual aporta información por entidad federativa, información útil para el fortalecimiento de la estructura analítica del programa
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	
El documento de Alineación estratégica del Pp P025 contiene la vinculación al PED 2019-2024, y al ODS, y para el ejercicio fiscal 2021 se incluyó la vinculación a los instrumentos de Planeación derivados del PED.	
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	
Los conceptos poblacionales están definidos en el Análisis de la población objetivo, cuentan con unidad de medida y con fuentes de información. El Pp cuenta con una base de datos de los beneficiarios, la cual incluye datos específicos de la población beneficiaria, así como la descripción detallada del tipo de apoyo otorgado y dicha información se encuentra sistematizada.	
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	
El objetivo de nivel Fin es único y representa un objetivo superior para el cual la acción del programa es insuficiente para su consecución, lo cual es consistente con la MML.	

Capacidades Internas	Factores Externos
Fortalezas	Oportunidades
Cinco de los seis componentes representan bienes y servicios que produce el programa, aportan al logro del Propósito y se redactaron conforme la MML.	
Al menos el 50% de los indicadores cumplieron con los criterios de Relevancia y Economía. Además, los elementos de definición, método de cálculo, frecuencia de medición y comportamiento, de la ficha técnica de indicadores son consistentes con la MML.	
V. Presupuesto y rendición de cuentas	
El Pp tuvo una eficacia presupuestaria del 99.7% durante 2020, destinándose el 98.44% a la generación del Componente "Cobertura Energética en Localidades del Estado alcanzada Programa Electrificación". Los documentos normativos, así como los principales resultados del Pp son publicados en diversos portales, además, existen procedimientos para dar trámite a las solicitudes de información, y la dependencia propicia la participación ciudadana.	

Capacidades Internas	Factores Externos
Debilidades	Amenazas
I. Justificación de la creación y diseño del Pp	
El planteamiento del problema que justifica la creación del programa no se sujeta rigurosamente a la MML, pues no contiene a la población o área de enfoque que presenta el problema, además el problema es planteado como ausencia de solución el problema central y no contiene una dimensión numérica que permita valorar objetivamente su gravedad.	Cambio en la política y disposiciones normativas para la participación y atracción de inversión privada en el sector energético puede dificultar la implementación de los proyectos de desarrollo energético sustentable
Incompatibilidad del Pp con la modalidad "P", debido a una heterogeneidad en el mecanismo de intervención del programa, además de la inconsistencia en la definición del problema conforme la MML	La definición original del problema puede perder vigencia a lo largo del tiempo a partir del surgimiento de problemáticas diversas cuya atención puede ser más urgente o necesaria.
II. Contribución a las metas y estrategias estatales	
La vinculación al Programa Especial Desarrollo Energético Sustentable y al Programa Institucional no se define en la versión 2020 ni 2021 del documento de Alineación estratégica /transversal y aunque se muestra en el documento de diagnóstico, esta no se realiza de manera específica, sino a nivel general.	

III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	
No hay una metodología que determine con precisión el procedimiento para determinar los conceptos poblacionales. Asimismo, el planteamiento de los criterios de focalización impide delimitar la población que puede ser elegible por el programa estableciendo la misma cuantificación (total de habitantes del estado) para la población potencial y la objetivo.	
Entre los diferentes documentos del Pp no existe homogeneidad de las definiciones de la población objetivo.	
No hay una estrategia de cobertura que contemple dentro de sus objetivos de mediano y largo plazo, los conceptos poblacionales, proyección de metas y el presupuesto requerido para atender a su población.	
IV. Matriz de Indicadores para Resultados	
El Propósito contiene dos objetivos y presenta ambigüedad en su redacción y la población objetivo contenido en este difiere con la establecida en el documento análisis de la población objetivo.	Las mesas de trabajo llevadas a cabo para la construcción de la MIR implican un trabajo multidisciplinario y de alta dirección, sin embargo, la saturación de la agenda de las personas a cargo en algunos casos impide un desarrollo integral de implementación de la MML.
Los indicadores no cumplen con los criterios básicos de claridad, monitoreabilidad y adecuación, además los elementos de la Ficha Técnica, referente a nombre, unidad de medida, línea base y metas presentan inconsistencias de acuerdo con la MML.	La escasez de capacitación en materia de PbR-SED impide plasmar el grado de especialización técnica en un documento de intervención pública de conformidad con la MML.
V. Presupuesto y rendición de cuentas	
Los resultados de los indicadores de resultados y de gestión no son publicados en la página web de la Agencia de Energía del Estado de Puebla	

vii. Valoración final del Diseño del Pp

Apartados	Nivel	Justificación
I. Justificación de la creación y diseño del Pp.	1.00	El Pp P025 no define de manera clara y precisa el problema o necesidad que busca resolver, puesto que este y sus causas se plantean como la falta o ausencia de bienes y servicios o soluciones, lo cual afectó la aplicación de la MML en la estructura analítica del programa. Adicionalmente, el diagnóstico no hace alusión a referencias bibliográficas nacionales e internacionales que sustenten la propuesta de intervención del programa, es decir, se carece de una justificación teórica/ empírica que sustente la creación del programa. Se verificó que la modalidad tipo "P" Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, no corresponde con el mecanismo de intervención, y sus componentes que genera el programa, por lo que se recomienda replantear dicha modalidad establecida por el CONAC, modalidad a tipo "F" (Promoción y fomento), o en su caso tipo "E" (Prestación de Servicios Públicos). ya que en su reclasificación 2021 se mantiene la modalidad "P".
II. Contribución a las metas y estrategias estatales.	2.00	Se observó oportunidad de mejora en este rubro, debido a que si bien se dispone del documento oficial de "Alineación Estratégica / Transversal para los ejercicios 2020 y 2021, esta alineación no es directa en todos los casos analizados además de establecerse en términos generales; en este sentido, se recomienda establecer de manera específica el vínculo existente entre los objetivos del Pp y los objetivos estrategias, temáticas y líneas de acción de Plan Estatal de Desarrollo, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico, del Programa Especial e Institucional de Fomento al Desarrollo Energético Sustentable.
III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.	0.80	Aunque el Pp dispone de evidencia documental relativa al análisis de la población objetivo, esta es insuficiente para afirmar que exista un ejercicio de focalización, lo cual se observa en que la cuantificación de la población objetivo sea el total de habitantes del estado de Puebla. Esta debilidad deriva de la ausencia de un planteamiento del problema apegado a lo establecido por la Metodología del Marco Lógico. Adicionalmente, ante la ausencia de una definición y cuantificación correcto de los conceptos poblacionales, se observó la carencia de una estrategia de cobertura en la que se visualicen en el mediano y largo plazo los objetivos que gradualmente resuelvan el problema que justifica la creación del Pp.
IV. Matriz de Indicadores para Resultados.	2.00	La ausencia de un adecuado planteamiento del problema y por ende de una población objetivo delimitada correctamente, deriva en el establecimiento de un objetivo de nivel propósito que se ubica fuera del control de la Unidad Responsable. Esta amplitud del objetivo de nivel propósito permite adherir cualquier cantidad de bienes y servicios (componentes) sin embargo, estos terminan siendo insuficientes para la concreción del objetivo central del programa. Por otra parte, el Propósito al constituirse de manera general, impide la asignación un indicador específico que permita medir de manera objetiva el desempeño del programa. Se observó oportunidad de mejora en la construcción de indicadores, pues en su mayoría no cumplen con las características de Claridad, Monitoreabilidad y Adecuación, lo cual afecta la lógica horizontal del programa, así como el grado de orientación hacia la mejora del desempeño. Finalmente se observó oportunidad de mejora en la integración de las fichas técnicas de indicadores en cuanto a los campos de Nombre, Línea Base, Metas y Unidad de medida, por lo que se sugiere en algunos casos su replanteamiento o ajuste según se muestra en la propuesta de MIR (Anexo 3 de esta evaluación)

Apartados	Nivel	Justificación
V. Presupuesto y rendición de cuentas	4.00	Se observó una eficacia presupuestaria de 99.7 por ciento, lo cual es evidencia de una manejo contable y administrativo adecuado Adicionalmente, el programa dispone de mecanismos eficientes para la rendición de cuentas, pues publica los resultados de los indicadores estratégicos y de gestión en el portal de cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en el Portal de Transparencia Fiscal del gobierno estatal. Por último, se observó que el Pp permite la participación de los sectores público, social y privado en la toma de decisiones, lo cual se debe a la existencia de un Comité Técnico Especializado como órgano de gobierno para la Agencia de Energía del Estado de Puebla.
VI. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros Pp	N/ A	No se encontró que el Pp P025 fuera coincidente o complementario con otros Programas presupuestarios de la Administración Pública Estatal.
Nivel de promedio del total de apartados		**1.96**

viii. Hallazgos y Recomendaciones clasificadas por apartado

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
Justificación de la creación y diseño del Pp E165				
1	Aunque el diagnóstico del Pp tiene apartados que hacen alusión a los elementos metodológicos mínimos necesarios para describir el problema que justifica la creación del programa, su construcción no corresponde en sentido estricto con lo establecido por la MML	Replantear el árbol del problema evitando la identificación del problema y de sus causas como faltas o ausencias de bienes o servicios que con antelación se sabe que producirá el programa, lo cual limita el ejercicio de análisis y generación de propuestas de solución.	1	Fortalecimiento de la estructura analítica del Pp
2	La definición del problema se ha planteado de manera oficial en los diferentes documentos d programación, no obstante, su construcción no atiende a los requerimientos mínimos necesarios (identificación de la población o área de enfoque, de la problemática central y de su magnitud) para desarrollar un análisis de causa efecto que es la base para la construcción de la MIR.	Replantear el problema que justifica la creación del programa para lo cual se propone la siguiente redacción: "Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla, presentan un déficit de producción de 1,698 GWh, es decir, el factor de balance es de -0.22 (Secretaría de Energía, 2018, pág. 25)	2	Replanteamiento del problema
3	En el diagnóstico se encontró un acervo importante de información que describe el sector energético en el contexto estatal, regional y nacional, no obstante, el mismo no se encuentra en función de la propuesta de intervención que plantea el Pp, por lo que se cuenta con una justificación teórica o empírica del Pp	Robustecer el diagnóstico a partir de bibliografía que soporte el mecanismo de intervención propuesto, para lo cual se sugiere consultar los documentos: Estrategia Europea de la Seguridad Energética (Comisión Europea, 2014); Transición energética: obstáculo o estímulo al desarrollo (Flores, 2020) y Estrategia Energética Sustentable 2030 de los países del SICA (CEPAL, 2020)	3	Robustecimiento del soporte teórico y empírico del Pp
4	La modalidad al Programa asignada (tipo "P") presenta oportunidad de	Definir con mayor precisión el mecanismo de intervención para	4	Reasignación de la modalidad del Pp.

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
	mejora al observar su correspondencia con el problema planteado, el nombre del programa, sus componentes y el mecanismo de intervención	poder así optar por una reasignación de modalidad a tipo "F" (Promoción y fomento), "E". (Prestación de servicios Públicos) según sea el caso.		
5	Se observó que el Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla., así como el Reglamento Interior del mismo organismo, son documentos normativos relacionados con el Pp P025 ya que estos sustentan la estrategia general y el Resumen Narrativo de la MIR contenidos en el Diagnóstico	Elaborar y publicar a la brevedad posible, el Manual de Procedimientos de la Unidad Responsable, el cual debe contener de manera específica los que se desarrollan para la generación de los principales bienes o servicios que otorga el programa evaluado.	5	Robustecimiento del marco normativo relacionado con los procedimientos para la generación y entrega de los componentes de la MIR
	Contribución a las metas y estrategias estatales			
1	Se observó oportunidad de mejora en la alineación del Pp a los objetivos, estrategias, temáticas y líneas de acción del PED y sus instrumentos derivados, puesto que el documento oficial de "Alineación Estratégica / Transversal para los ejercicios 2020 y 2021, no define de manera específica esta vinculación y en los casos en que sí se muestra la alineación esta se establece de manera indirecta	Ampliar el documento de "Alineación estratégica / transversal del programa presupuestario" integrando la vinculación a nivel de estrategias, temáticas y líneas de acción del PED, el Programa Sectorial de Desarrollo Económico, al Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable o al institucional Agencia Estatal de Energía, según corresponda	6	Robustecer el ejercicio de vinculación del Pp a los instrumentos de planeación del Sistema Estatal de Planeación Democrática,
	Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo			
1	El Pp dispone de mecanismos para desarrollar el ejercicio de focalización que implica la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, no obstante, su definición y cuantificación no se realizó con riguroso apego a la MML	Se propone definir como población potencial a "Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla y entidades con las que colinda" y población objetivo: "Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla" utilizando como fuente de información Directorio	7	Replanteamiento del ejercicio de focalización de la población objetivo o área de enfoque.
2	La población objetivo ha sido planteada de diferentes maneras en los documentos de programación y ha sido cuantificada como la totalidad de habitantes de la entidad, sucediendo lo mismo con la población potencial, lo cual es metodológicamente incorrecto			

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE)		
3	Aunque se han definido y cuantificado los conceptos poblacionales, estos, al no guardar consistencia con el problema planteado y con los criterios de focalización, no permiten sentar las bases para el diseño de una estrategia de cobertura.	Fortalecer el ejercicio de focalización como base para la estrategia de cobertura que permita proyectar metas de mediano y largo plazo. Para lo cual pla propuesta específica es lograr una cobertura del 20 por ciento de la población objetivo la cual, dadas las condiciones de crecimiento del sector energético	9	Desarrollo de Estrategia de Cobertura
4	No se encontró algún documento que evidenciara los procedimientos específicos para la generación y entrega de alguno de los seis componentes contemplados en la Matriz de Indicadores para Resultados, lo anterior sin considerar el Reglamento Interno y el Decreto de Creación de la Agencia de Energía del estado de Puebla	Elaborar y publicar en los sitios de internet correspondientes, el Manual de Procedimientos del Organismo público Descentralizado con el fin de promover la transparencia en los procesos de gestión y de entrega de beneficios a la población susceptible de ser beneficiada	10	Robustecimiento del marco jurídico administrativo
5	El Pp genera evidencia relativa a las instancias, actores o beneficiarios de las acciones desarrolladas por la Unidad Responsable, sin embargo, no se encontró evidencia sobre la existencia de mecanismos documentados para su selección, verificación, seguimiento, depuración y/o actualización.	Establecer procedimientos específicos para el desarrollo de mecanismos de selección verificación, seguimiento depuración y actualización de la base de daros de beneficiarios del Pp.	11	Sistematización de la información generada con la entrega de servicios que genera el Programa.
		Matriz de indicadores para Resultados		
1	Se observó que las Actividades de la MIR no guardan un orden cronológico y consideraron Supuestos que no cumplen con lo establecido en la MML.	Observar en el planteamiento de las Actividades un orden cronológico acorde a los procedimientos llevados a cabo para la generación de cada bien o servicio lo cual puede evidenciarse a través de la planeación de metas a lo largo del año para cada actividad de manera secuencial.	12	Replanteamiento del nivel Actividades de la MIR para fortalecer la lógica vertical.

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
2	A nivel de componentes, se observó oportunidad de mejora en el planteamiento de supuestos ya que su similitud con el resumen narrativo sugiere que el cumplimiento del objetivo se encuentre fuera del ámbito de competencia de la Unidad Responsable, lo cual no corresponde con la MML.	Replantear los supuestos considerando factores externos con mediana probabilidad de ocurrencia evitando la repetición del resumen narrativo en estos.	13	Replanteamiento de los supuestos de la MIR para fortalecer la lógica vertical.
3	Se considera que los componentes no son suficientes para generar el propósito, lo cual se explica porque este es un objetivo fuera del control de la Unidad Responsable para su cumplimiento.	Replantear el Propósito considerando la siguiente propuesta: "Las unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla producen mayor cantidad de energía eléctrica a la que es consumida en la entidad".	14	Replanteamiento del Propósito delimitándolo para fortalecer la lógica vertical.
4	El Fin se ubica como un objetivo superior, relacionado con el PED, aunque presenta oportunidad de mejora en aplicar con mayor rigurosidad, las categorías económicas propias el enfoque de desarrollo de la actual Administración	Citar textualmente en el objetivo de nivel fin, los conceptos de desarrollo aplicados en el PED o en los ODS, a fin de evitar inconstancias teóricas en el enfoque de la actual Administración en materia Desarrollo económico Propuesta: Contribuir al desarrollo económico de todas y todos los poblanos mediante el incremento de la capacidad de generación energética.	15	Fortalecimiento del marco teórico del objetivo planteado a nivel Fin
5	Las características de monitoreabilidad, adecuación y claridad no fueron cumplidas por los indicadores de nivel Propósito y Componentes	Redactar el nombre de los indicadores a nivel Propósito y Componentes especificando lo que mide, es decir, incluyendo la expresión matemática conforme el método de cálculo. Especificar el nombre de los documentos que sustentan la información, en los medios de verificación.	16-17	Reforzamiento de las características CREMA conforme la MML.

No.	Hallazgos	Recomendación	Referencia de pregunta (s)	Mejora esperada
		Definir los indicadores de los Componentes como la relación de dos variables (Ver propuesta de MIR en anexo 3)		
6	Se detectaron inconsistencias entre los elementos de la Ficha Técnica de Indicadores, particularmente del nombre, línea base, metas y unidad de medida de los indicadores de nivel Propósito y Componentes	Precisar la unidad de medida de los indicadores de nivel Propósito y Componentes, acorde con el método de cálculo y con las metas Establecer un valor en la línea base, evitando el error de precisarlo como 0.00 Cuidar que los valores relativos o absolutos expresados en las metas sean consistentes con la unidad de medida (Ver propuesta de MIR en anexo 3)	17-18	Redefinir los elementos de la Ficha Técnica de los Indicadores del Pp, conforme la MML
		Presupuesto y rendición de cuentas		
1	La fórmula de la cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes del Pp no está descrita ni documentada en algún documento normativo del programa	Describir en un documento normativo del programa la fórmula de cuantificación de los gastos en la generación de los bienes y/o servicios otorgados a la población objetivo	19	Descripción de la fórmula de cuantificación de los gastos en la generación de los Componentes del Pp
2	Los principales resultados del programa, es decir, los avances de los indicadores de resultados y de gestión, así como el porcentaje de cumplimiento no se encuentran publicados en la página web de la Agencia de Energía del Estado de Puebla	Publicar en la página web de la Agencia de Energía del Estado de Puebla los principales resultados del Programa presupuestario, referente al avance y porcentaje de cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión	20	Publicación en la página web de la Agencia de Energía del Estado de Puebla los avances de las metas y el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de resultados y de gestión

ix. Conclusiones

La Agencia de Energía del Estado de Puebla es un organismo público descentralizado, especializado en la promoción del desarrollo energético del estado, cuyo decreto de creación fue publicado el 27 de noviembre de 2019. Bajo este contexto, el Programa presupuestario P025 Fomento al desarrollo energético sustentable a cargo de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, inició operaciones en el 2020, mismo que para el ejercicio 2021 cambió su clave a P009, mas no su denominación.

Las principales conclusiones del apartado justificación de la creación y diseño del Programa presupuestario son que el Pp cuenta con una estructura analítica y con el documento Diagnóstico. Este último aportó los elementos básicos para conocer el contexto en el cual se define el problema que se busca atender con la intervención del programa. No obstante, las secciones del Diagnóstico presentan oportunidades de mejora respecto a la consistencia entre estos mismos.

La estructura analítica del Pp presenta oportunidades de mejora, principalmente en la definición del problema, pues este y sus causas fueron planteadas como la carencia de bienes y servicios o de soluciones; de manera adicional, se observó la ausencia de definición de la población o área de enfoque que presenta el problema, lo cual afectó el análisis causal del Árbol de problemas.

La modalidad "P" correspondiente a la planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas no es compatible con la heterogeneidad del mecanismo de intervención, ya que, el Pp desarrolla acciones como el manejo del Sistema de Información Energética, la vinculación de empresas con el sector público estatal y federal, así como con el sector público y privado, además del impulso al desarrollo de proyectos energéticos, por lo que se recomienda a la Unidad coordinadora del proceso de programación reasignar la modalidad a tipo "F" referente a la promoción y fomento o a tipo "E" prestación de servicios públicos, las cuales guardan más compatibilidad con el mecanismo de intervención del Pp.

De la contribución a las metas y estrategias estatales, se concluyó que el Pp se encuentra vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, aunque su vinculación es indirecta, ya que se comparte el concepto de "desarrollo", no obstante, el concepto de desarrollo económico sostenible, en sentido estricto es diferente al de "desarrollo energético sustentable", por lo que se sugiere fortalecer la vinculación al PED por la vía de una alineación más explícita y específica a las temáticas y líneas de acción de los instrumentos derivados de este.

Referente al apartado poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se concluyó que, a pesar de la evidencia documental donde se definen y cuantifican a los conceptos poblacionales, esta es insuficiente para sustentar que se realizó un ejercicio de focalización que establezca una priorización respecto a la atención o entrega de los bienes y servicios que genera el programa, asimismo, se observó la ausencia de una metodología rigurosa que determine con precisión el procedimiento para determinar el universo de la población que presenta el problema; así como la conformación de una estrategia de cobertura de metas en el mediano plazo. Lo anterior repercutió de manera significativa en la medición de los resultados del programa y en el grado de orientación hacia la mejora del desempeño del programa.

De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados, se concluyó en primer lugar, una débil relación causa-efecto entre los objetivos de la MIR dada la amplitud del objetivo de nivel Propósito. En segundo lugar, se observó oportunidad de mejora en el planteamiento de los Supuestos, pues estos, al ser muy semejantes al resumen

narrativo, permiten inferir que la consecución de los objetivos no se encuentra dentro del control de los responsables del programa.

Respecto de la lógica horizontal, se observó oportunidad de mejora en las características de Claridad y Adecuación de los indicadores, asimismo, los medios de verificación de los indicadores no son lo suficientemente concisos para sujetarlos a una verificación independiente, lo cual es resultado de diversas inconsistencias en la conformación de la columna del resumen narrativo.

Por su parte las fichas técnicas de indicadores presentaron oportunidad de mejora en el método de cálculo, línea base, metas y unidad de medida, por lo que se sugiere observar con mayor detenimiento la aplicación de la Metodología del Marco Lógico y dotar a los funcionarios públicos de capacitación oportuna para una mejor construcción de estos instrumentos de medición.

Sobre el presupuesto y rendición de cuentas, durante el ejercicio fiscal 2020 el Pp reportó una eficacia presupuestaria del 99.7%, lo cual representa un indicador de gestión administrativa y contable adecuado; adicionalmente, se observó que se destinó aproximadamente el 98% a gastos en la creación de los bienes y servicios que genera y entrega el programa, lo cual indica una alta eficiencia del recurso humano para movilizar los recursos del programa hacia los beneficiarios.

Se observó que los principales resultados de los indicadores estratégicos y de gestión, así como el porcentaje de cumplimiento de estos, son actualizados y publicados en diferentes plataformas o páginas oficiales e institucionales, En el Reglamento interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla se mencionan las atribuciones referentes a la transparencia y acceso a la información de la Dirección de Asuntos Jurídicos. Y, por último, la dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones en los proyectos de desarrollo energético sustentable a través del Comité Técnico Especializado integrado por los sectores público, social y privado, por lo tanto, se afirma que el Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas claros y concisos.

Finalmente, como se mencionó en el primer párrafo, el Programa de Fomento de desarrollo energético sustentable es de nueva creación, por lo cual, no se identificaron coincidencias o complementariedades con otros programas presupuestales de la Administración Pública Estatal.

x. Bibliografía

Agencia de Energía del Estado de Puebla. (Mayo de 2020). Programa Especial de Desarrollo Energético Sustentable. Obtenido de https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasEspeciales2020/08%20Programa%20Especial%20de%20Energia.pdf

Agencia de Energía del Estado de Puebla. (Mayo de 2020). Programa Institucional de Fomento del Desarrollo Energético Sustentable. Obtenido de https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasInstitucionales2020/22%20Programa%20Institucinoal%20de%20Fomento%20al%20Desarrollo%20Energetico%20Sustentable.pdf

CEPAL. (noviembre de 2020). Naciones Unidas. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Sistema de Integración Centroamericana (SICA). Obtenido de Estrategia Energética Susutentable 2030 de los países del SICA: https://www.sica.int/download/?124775

Comisión Europea. (28 de 5 de 2014). COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL CONSEJO. Obtenido de https://www.europarl.europa.eu/meetdocs/2014_2019/documents/com/com_com(2014)0330_/com_com(2014)0330_es.pdf

CONAPO. (julio de 2019). Proyecciones de la población de México y de las entidades federativas 2016-2050. Obtenido de http://www.conapo.gob.mx/work/models/CONAPO/Cuadernillos/21_Puebla/21_PUE.pdf

Flores, R. C. (enero-abril de 2020). Transición energética: obstáculo o estímulo al desarrollo. Obtenido de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-952X2020000100046

Secretaría de Energía. (2018). Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional. Obtenido de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331770/PRODESEN-2018-2032-definitiva.pdf

Secretaría de Gobernación. (27 de novimebre de 2019). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que crea la Agencia de Energía del Estado de Puebla: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/decretos/legislativos?task=callelement&format=raw&item_id=5918&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Gobernación. (15 de octubre de 2020). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Agencia de Energía del Estado de Puebla, por el que emite las Reglas de Operación del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglas-de-operacion?task=callelement&format=raw&item_id=7002&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Gobernación. (26 de junio de 2020). Orden Jurìdico Poblano. Obtenido de Reglamento Interior de la Agencia de Energía del Estado de Puebla: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/reglamentos/dependencias?task=callelement&format=raw&item_id=6733&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Gobernación. (21 de Julio de 2021). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Manual de Organización de la Agencia de Energía del Estado de Puebla: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/otros?task=callelement&format=raw&item_id=7966&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Gobernación. (22 de febreo de 2021). Orden Jurídico Poblano. Obtenido de Convocatoria para la integración del Comité Técnico Especializado para el Desarrollo Energético del Estado de Puebla: https://ojp.puebla.gob.mx/index.php/otros?task=callelement&format=raw&item_id=7843&element=af76c4a8-8f84-4127-96cd-3db92f73d0eb&method=download

Secretaría de Planeción y Finanzas. (2021). Portal del Presupuesto basado en Resultados (PbR). Obtenido de Apartado del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF): http://pbr.puebla.gob.mx/attachments/article/99/03_ANEXOSMANUALDEPROGRAMACION2021.pdf

SHCP. (14 de octubre de 2016). Documentos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Obtenido de Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

Glosario

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Características CREMA: a los criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas públicos, referentes a su Claridad, Relevancia, Economía, Monitoreabilidad y Adecuación[15].

Cobertura: Área de intervención del programa con respecto a las características socioeconómicas, geográficas, etc. de la población que atenderá el Programa presupuestario.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): Instancia con autonomía técnica y de gestión con las atribuciones de medir la pobreza y evaluar la política de desarrollo social.

Dependencias: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Las secretarías, así como las unidades administrativas que dependan directamente del Gobernador del Estado y funjan como órganos auxiliares del mismo.

Documentos normativos o institucionales: Se consideran a las reglas de operación o lineamientos operativos del Pp; manuales operativos o de organización de la dependencia; informes o estudios oficiales de resultados, entre otros documentos formales y oficiales emitidos por la dependencia o entidad que opera el Pp, en los que se identifica y describe la normatividad aplicable, cómo debe operar, cuáles son los actores o instancias involucradas en la operación del Pp y cuál es su papel específico en el marco del Pp.

Entidades: Las previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Aquellas que conforman la Administración Pública Paraestatal, organismos públicos descentralizados, las empresas de participación estatal mayoritaria, los fideicomisos públicos, las comisiones y demás órganos de carácter público que funcionen en el estado, diversos de los otros poderes y de los órganos constitucionalmente autónomos.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas públicos, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

Evaluación de diseño: Evaluación que valora la lógica interna de los programas, para saber si su esquema de intervención contribuye a la solución del problema para el que fue creado, su contribución a los objetivos estatales y la relación que guarda con otros programas, a fin de brindar información para su mejora.

Evaluación Específica de Desempeño: A la valoración sintética del desempeño de los programas o políticas, realizada mediante trabajo de gabinete, a fin de medir el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programados con base en el análisis de indicadores de resultados, que deriva en recomendaciones para la mejora continua.

Evaluación Externa: Se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de objetividad, independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

[15] Para una mejor determinación de las características CREMA, se sugiere consultar la Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, emitida por CONEVAL, disponible en la siguiente dirección de internet: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/METODOLOGIA_APROBACION_DE_INDICADORES.pdf

Formato CONAC: Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Indicador de Desempeño: es la expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, muestra los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorea y evalúa sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o de gestión.

Indicador de gestión: aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Indicador estratégico: mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.

Instancia Evaluadora Externa: Equipo de evaluadores externos, constituidos como personas físicas o morales, adscritos a instituciones públicas o privadas, tanto nacionales como internacionales, con experiencia probada en evaluación y temas específicos requeridos para realizar alguno de los tipos de evaluaciones externas.

Línea base: Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Es la herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados[16].

Metas: Valor que permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología del Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Monitoreo: Función continua que utiliza la recopilación sistemática de datos sobre indicadores predefinidos para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos, así como de la utilización de los fondos asignados.

Nivel: La escala de medición, de 1 a 4, establecido en los reactivos de respuesta binaria.

Objetivos: Son los resultados que un programa público pretende alcanzar a través de la ejecución de determinadas acciones, pueden ser general o específicos. Los objetivos específicos son un conjunto de resultados que a su vez permiten lograr un objetivo general. Los objetivos generales reflejan el resultado que se espera lograr en términos de

[16] La Guía para la Construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados, elaborada tanto por CONEVAL como por la SHCP, puede ser consultada en las siguientes direcciones de internet:
-https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
-https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados

la atención de un problema público, y se establecen en los distintos instrumentos de planeación de los que se valen las intervenciones públicas.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Son una agenda inclusiva. Abordan las causas fundamentales de la pobreza y nos unen para lograr un cambio positivo en beneficio de las personas y el planeta. Estos 17 Objetivos se basan en los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, aunque incluyen nuevas esferas como el cambio climático, la desigualdad económica, la innovación, el consumo sostenible y la paz y la justicia, entre otras prioridades.

Plan Estatal de Desarrollo (PED): Es el instrumento de planeación en el que se basarán las decisiones en materia de gasto e inversión para la aplicación de los recursos públicos y se constituye, como el documento rector y guía para la gestión gubernamental.

Población o área de enfoque Atendida: Población o área que ya fue atendida o beneficiada por las acciones o componentes del Programa presupuestario en el ejercicio fiscal evaluado.

Población o área de enfoque Objetivo: Población o área que el programa tiene planeado o programado atender en un periodo dado de tiempo, para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad. Cabe señalar que puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.

Población o área de enfoque Potencial: Se refiere al universo global de la población o área de referencia que es afectada por la problemática identificada por el programa y que es susceptible de ser atendida.

Política Pública: Acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.)

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Instrumento metodológico cuyo objetivo es que los Recursos Públicos se asignen prioritariamente a los programas que generan beneficios a la población y, que se corrija el diseño de aquellos que sean susceptibles de mejora. Un presupuesto con enfoque en el logro de resultados consiste en que los órganos públicos establezcan de manera puntual los objetivos que se alcanzaran con los recursos que se asignen a sus respectivos programas y que el grado de consecución de dichos objetivos pueda ser efectivamente confirmado.

Programa Anual de Evaluación (PAE): Es el documento en el que se determina el tipo de evaluación que se aplicará a los programas públicos del Estado, el calendario de ejecución de las acciones de monitoreo y evaluación de los programas públicos del Estado que están en operación, así como ofrecer a los responsables de la Administración Pública la información que les permita optimizar el proceso de creación de valor público.

Programa presupuestario (Pp): Categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

Reglas de Operación del Programa (ROP): Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP): Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene como misión proponer, dirigir y controlar la política económica del Gobierno Federal en materia financiera, fiscal, de gasto, de ingresos y deuda pública, con el propósito de consolidar un país con crecimiento económico de calidad.

Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF): Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo las atribuciones para el despacho de los asuntos que expresamente le confiere la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Estado, las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos, convenios y sus anexos vigentes, así como las que le encomiende el Gobernador.

Seguimiento: Proceso continuo de recolección y análisis de datos para comparar en qué medida se está ejecutando un proyecto, programa, política o recomendaciones en función de los resultados previstos.

Términos de Referencia (TdR): Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y de programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

Unidad Coordinadora de la Evaluación: La Dirección de Evaluación, es la coordinadora de los procesos de evaluación del desempeño adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla.

Unidad Responsable (UR): La Agencia de Energía del Estado de Puebla, encargada de la ejecución del Programa presupuestario P025, así como la persona del Servicio Público designada como Enlace Institucional de Evaluación.

xi. Anexos

Anexo 1. Características CREMA de los indicadores

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	*Factor balance de déficit de energía eléctrica*		*Instrumentos de planeación para el desarrollo energético sustentable alineados al plan estatal de desarrollo*		*Empresas y gremios empresariales atendidos para la promoción de inversión en proyectos en materia energética*	
Método de Cálculo	*Factor balance de déficit de energía eléctrica*		*(V1/V2) *100* *V1. Instrumentos para el desarrollo energético sustentable* *V2. Número de instrumentos planeados*		*(V1/V2) *100* *V1. Empresas y gremios empresariales* *V2. Número de atenciones planeadas*	
Claro	*No*	*La interpretación del indicador es ambigua al existir disimilitud entre los elementos nombre, definición, y la descripción de la variable*	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, ni es acorde con el método de cálculo*	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, ni es acorde con el método de cálculo*
Relevante	*Sí*	*El indicador está construido como la relación de dos variables y mide un factor relevante del objetivo.* *El factor relevante del objetivo Fin es la satisfacción de la demanda de energéticos en el estado, y el indicador mide el factor balance de déficit de energía eléctrica del estado de Puebla*	*No*	*El indicador está construido a partir de variables (instrumentos de planeación) que no miden el logro del objetivo (desarrollo energético sustentable)*	*Sí*	*El indicador está construido como la relación de dos variables y miden un factor relevante del objetivo.* *El factor relevante es la inversión pública y privada en proyectos energéticos y el indicador mide el porcentaje de empresas y gremios empresariales atendidos para la promoción de inversión en proyectos en materia energética*
Económico	*Sí*	*La información para generar el indicador*	*Sí*	*La información para generar el indicador*	*Sí*	*La información para generar el indicador*

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
		está disponible a un costo razonable		*está disponible a un costo razonable*		*está disponible a un costo razonable*
Monitoreable	*Sí*	*El indicador cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una verificación independiente.*	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información*	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información*
Adecuado	*Sí*	*El indicador cuenta con las bases necesarias para emitir un juicio sobre su desempeño. Cuenta con un valor en la línea base, y este es consistente con las metas y el sentido del indicador. La dimensión eficacia es coincidente con los conceptos de la MML*	*No*	*El indicador no cuenta con las bases necesarias para emitir un juicio sobre su desempeño. El valor de la línea base es 0.00 y su dimensión eficiencia no es congruente con la MML*	*No*	*El indicador no cuenta con las bases necesarias para emitir un juicio sobre su desempeño. El valor de la línea base es 0.00 y su dimensión eficiencia no es congruente con la MML*
% Características Cumplidas [A]		80		20		40

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre del indicador	*Localidades provistas de servicio eléctrico*		*Visitas y/o consultas realizadas en el sistema de información energética*		*Atención a solicitudes de vinculación con autoridades federales o nacionales por parte de empresas, inversionistas y asociaciones del sector energético*	
Método de Cálculo	*(V1/V2) *100*		*Número.* *Variable: número de visitas y/o consultas*		*(V1/V2) *100* *V1. Vinculaciones con autoridades federales o nacionales*	

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
	V1. Localidades del estado de Puebla con algún grado de electrificación *V2. Localidades del estado de Puebla*				*V2. Vinculaciones por parte de empresas, inversionistas y asociaciones del sector energético*	
Claro	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, ni es acorde con el método de cálculo*	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, es decir, no específica cuál es la medición que utiliza*	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, ni es acorde con el método de cálculo*
Relevante	*Sí*	*El indicador está construido como la relación de dos variables y mide un factor relevante del objetivo* *El factor relevante es la cobertura energética en localidades del estado y el indicador mide el porcentaje de localidades del estado de Puebla con algún grado de electrificación*	*No*	*El indicador no es una relación entre dos variables, además, no permite dar cuenta del logro del objetivo pues las visitas o consultas no implican la integración del sistema de información energética*	*Sí*	*El indicador está construido como la relación de dos variables y mide un factor relevante del objetivo.* *El factor relevante es la vinculación con el sector público y sector privado y el indicador mide el porcentaje de vinculaciones realizadas con autoridades federales o nacionales del sector energético*
Económico	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible a un costo razonable*	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible a un costo razonable*	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible a un costo razonable*
Monitoreable	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una*	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una*	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una*

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información		*verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información*		*verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información*
Adecuado	*No*	*El indicador no cuenta con las bases necesarias para emitir un juicio sobre su desempeño. El valor de la línea base es 0.00 y su dimensión eficiencia no es congruente con la MML*	*No*	*El indicador no aporta las bases suficientes para emitir un juicio sobre su desempeño al no estar construido como la relación de dos variables*	*No*	*El indicador no cuenta con las bases necesarias para emitir un juicio sobre su desempeño. El valor de la línea base es 0.00 y su dimensión eficiencia no es congruente con la MML*
% Características Cumplidas[A]		40		20		40

	Componente 5	Justificación	Componente 6	Justificación
Nombre del indicador	*Empresas locales participando en el registro de proveedores del sector energético de la agencia de energía*		*Propuestas de proyectos específicos presentadas ante la población de las localidades objetivo ligadas al desarrollo de proyectos energéticos*	
Método de Cálculo	*Número* *Variable: número de empresas locales en el registro de proveedores del sector energético*		*(V1/V2) *100* *V1. Propuestas de proyectos específicos* *V2. Propuestas de proyectos*	
Claro	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, es decir, no específica cuál es la medición que utiliza*	*No*	*El nombre del indicador no es auto explicativo respecto a lo que busca medir, ni es acorde con el método de cálculo*
Relevante	*Sí*	*El indicador aunque no es una relación de dos o más variables, sí*	*Sí*	*El indicador está construido como la relación de dos variables y*

	Componente 5	Justificación	Componente 6	Justificación
		rescata el factor relevante del objetivo en su nivel		*mide un factor relevante del objetivo.* *El factor relevante es el bienestar energético social en el estado de Puebla, y el indicador mide el porcentaje de propuestas de proyectos específicos energéticos*
Económico	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible a un costo razonable*	*Sí*	*La información para generar el indicador está disponible a un costo razonable*
Monitoreable	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información*	*No*	*El indicador no cuenta con los elementos suficientes para sujetarlo a una verificación independiente. Los medios de verificación carecen de un nombre claro, preciso y completo del documento que sustenta la información*
Adecuado	*No*	*El indicador no aporta las bases suficientes para emitir un juicio sobre su desempeño al no estar construido como la relación de dos variables*	*No*	*El indicador no cuenta con las bases necesarias para emitir un juicio sobre su desempeño. El valor de la línea base es 0.00 y su dimensión eficiencia no es congruente con la MML*
% Características Cumplidas [A]		40		40
			% Cumplimiento Total [B]	40 %

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del P025, ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 2. "Elementos de las Fichas Técnicas de Indicadores"

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
Nombre del indicador	*Factor balance de déficit de energía eléctrica*		*Instrumentos de planeación para el desarrollo energético sustentable alineados al plan estatal de desarrollo*		*Empresas y gremios empresariales atendidos para la promoción de inversión en proyectos en materia energética*	
Método de Cálculo	*Factor balance de déficit de energía eléctrica*		*(V1/V2) *100* *V1. Instrumentos para el desarrollo energético sustentable* *V2. Número de instrumentos planeados*		*(V1/V2) *100* *V1. Empresas y gremios empresariales* *V2. Número de atenciones planeadas*	
Definición	*Sí*	*La definición precisa que se mide el factor estimado, no repite el nombre del indicador ni el método de cálculo*	*Sí*	*La definición precisa que se mide el porcentaje, no repite el nombre del indicador ni el método de cálculo*	*Sí*	*La definición precisa que se mide el porcentaje, no repite el nombre del indicador ni el método de cálculo*
Unidad de Medida	*Sí*	*La unidad de medida es congruente con los valores expresados (en términos relativos) en la línea base y metas*	*No*	*La unidad de medida "instrumento" no es consistente con el método de cálculo porcentaje, ni con los valores (en términos relativos) expresados en las metas*	*No*	*La unidad de medida "empresa" no es consistente con el método de cálculo porcentaje, ni con los valores (en términos relativos) expresados en las metas*
Frecuencia de Medición	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es sexenal, lo cual es consistente con un indicador de tipo estratégico*	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es anual, lo cual es consistente con un indicador de tipo estratégico*	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión*
Línea Base	*Sí*	*La línea base presenta un valor inicial de -.22*	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*
Metas	*Sí*	*La meta es retadora con respecto a la*	*No*	*La meta no tiene un punto de partida*	*No*	*La meta no tiene un punto de partida*

	Fin	Justificación	Propósito	Justificación	Componente 1	Justificación
		línea base, y es factible de alcanzar, pues reportó un nivel de cumplimiento del 100%		*(línea base), pero es factible de alcanzar, reportó un nivel de cumplimiento del 111.11%*		*(línea base), pero es factible de alcanzar al reportar un nivel de cumplimiento entre 115.56 y 100%*
Comportamiento del Indicador	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, es decir, las metas son mayores al valor de la línea base*	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, porque un porcentaje mayor de instrumentos para el desarrollo energético sustentable favorece el logro de una estrategia efectiva en el estado de Puebla*	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, un mayor porcentaje de empresas y gremios empresariales atendidos favorece la inversión pública y privada en proyectos energéticos atraídos*
% Características Cumplidas[A]	87.50		50		50	

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
Nombre del indicador	*Localidades provistas de servicio eléctrico*		*Visitas y/o consultas realizadas en el sistema de información energética*		*Atención a solicitudes de vinculación con autoridades federales o nacionales por parte de empresas, inversionistas y asociaciones del sector energético*	
Método de Cálculo	*(V1/V2) *100* *V1. Localidades del estado de Puebla con algún grado de electrificación* *V2. Localidades del estado de Puebla*		*Número.* *Variable: número de visitas y/o consultas*		*(V1/V2) *100* *V1. Vinculaciones con autoridades federales o nacionales* *V2. Vinculaciones por parte de empresas, inversionistas y asociaciones del sector energético*	
Definición	*Sí*	*La definición precisa que se mide el porcentaje no repite el*	*No*	*La definición repite el método de cálculo y el*	*No*	*La definición no precisa lo que mide el indicador*

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		nombre del indicador ni el método de cálculo		*nombre del indicador*		
Unidad de Medida	*No*	*La unidad de medida "localidad" no es consistente con el método de cálculo porcentaje, ni con los valores (en términos relativos) expresados en las metas*	*Si*	*La unidad de medida es "visita" y corresponde con los valores expresados (en términos absolutos) en las metas*	*No*	*La unidad de medida "vinculación" no es consistente con el método de cálculo porcentaje, ni con los valores (en términos relativos) expresados en las metas*
Frecuencia de Medición	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión*	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión*	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión*
Línea Base	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*
Metas	*No*	*La meta no tiene un punto de partida (línea base), pero es factible de alcanzar, al reportar un nivel de cumplimiento del 100%*	*No*	*La meta no tiene un punto de partida (línea base) ni fue factible de alcanzar, pues reportó un nivel de cumplimiento del 0 por ciento*	*No*	*La meta no tiene un punto de partida (línea base), pero es factible de alcanzar, al reportar un nivel de cumplimiento del 100%*
Comportamiento del Indicador	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, un mayor porcentaje de localidades provistas de*	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, un mayor número de visitas y/o consultas realizadas*	*Sí*	*El sentido del indicador es nominal dado que el indicador esta en función de las solicitudes de vinculación por parte de*

	Componente 2	Justificación	Componente 3	Justificación	Componente 4	Justificación
		servicio eléctrico favorece el logro en la cobertura energética del estado		*favorece el SIEEP*		*empresas, inversionistas y asociaciones del sector energético*
% Características Cumplidas[A]	50		37.5		37.5	

	Componente 5	Justificación	Componente 6	Justificación
Nombre del indicador	*Empresas locales participando en el registro de proveedores del sector energético de la agencia de energía*		*Propuestas de proyectos específicos presentadas ante la población de las localidades objetivo ligadas al desarrollo de proyectos energéticos*	
Método de Cálculo	*Número* *Variable: número de empresas locales en el registro de proveedores del sector energético*		*(V1/V2) *100* *V1. Propuestas de proyectos específicos* *V2. Propuestas de proyectos*	
Definición	*No*	*La definición repite el método de cálculo y el nombre del indicador*	*No*	*La definición repite el método de cálculo y el nombre del indicador*
Unidad de Medida	*Sí*	*La unidad de medida es "empresa" y corresponde con los valores (en términos absolutos) expresados en las metas*	*No*	*La unidad de medida "propuesta" no es consistente con el método de cálculo porcentaje, ni con los valores (en términos relativos) expresados en las metas*
Frecuencia de Medición	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión*	*Sí*	*La frecuencia de medición establecida es semestral, lo cual es consistente con un indicador de tipo gestión*
Línea Base	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*	*No*	*La línea base presenta un valor de 0.00*
Metas	*No*	*La meta no tiene un punto de partida (línea base), pero es factible de alcanzar, reportó un nivel de cumplimiento de 106.67%*	*No*	*La meta no tiene un punto de partida (línea base), pero es factible de alcanzar, al reportar un nivel de cumplimiento del 100%*

Comportamiento del Indicador	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, un mayor número de empresas locales participando en el registro de proveedores del sector energético de la Agencia de Energía favorece la participación de productos y servicios locales de las cadenas productivas del sector energético*	*Sí*	*El sentido ascendente es consistente con las metas y con el objetivo, un mayor porcentaje de proyectos específicos ligados al desarrollo energético favorece la concertación para el bienestar energético - social*
% Características Cumplidas[A]	37.5		37.5	
		% Cumplimiento Total[B]	48.44	

FUENTE: elaboración propia con base en la MIR y Ficha Técnica de Indicadores del P025, ejercicio fiscal 2020.

A.- Es el porcentaje de cumplimiento de manera individual de cada uno de los niveles de objetivo.

B.- Es el promedio aritmético de los porcentajes obtenidos en A

Anexo 3. Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

Fin			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Contribuir al desarrollo económico de todas y todos los poblanos mediante el incremento de la capacidad de generación energética	Variabilidad de la producción bruta total per cápita	El Variabilidad de la producción bruta total per cápita, es un indicador contenido en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y es elaborado por la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Puebla con datos de INEGI https://planeader.puebla.gob.mx/pdf/ProgramasSectoriales2020/05%20Programa%20Sectorial%20de%20Desarrollo%20Econ%C3%B3mico.pdf	Existe bajas variaciones de los principales indicadores macroeconómicos

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	20,500	Dato absoluto generado por la Secretaría de Economía del gobierno de Puebla

Propósito			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Las unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla producen mayor cantidad de energía eléctrica a la que es consumida en la entidad.	Factor balance de energía eléctrica	Programa de Desarrollo del Sistema Eléctrico Nacional (PRODESEN) 2018-2032, Secretaría de Energía (SENER). Frecuencia anual https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/331770/PRODESEN-2018-2032-definitiva.pdf	El orden jurídico nacional del sector energético permanece con las mismas facultades y condiciones

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Anual	-0.20	Dato absoluto generado por la SENER (Generación de electricidad-ventas de energía eléctrica) /ventas de energía eléctrica

Componente 1

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Inversión pública y privada en proyectos energéticos **atraída.**	Variación porcentual anual del número de unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Descarga masiva https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html	El orden jurídico relativo al sector energético se mantiene con las mismas facultades

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	50%	[(V1/V2)-1] *100 V1. Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla 2022 V2. Unidades económicas vinculadas a la generación, comercialización, transmisión, y distribución de energía que se ubican en el estado de Puebla 2021

Componente 2

Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Proyectos energéticos que fomenten el desarrollo energético en el estado **puestos en marcha**	Porcentaje de proyectos puestos en marcha que fomenten el desarrollo energético en el estado	Documento interno denominado Reporte de indicadores del Programa Fomento de Desarrollo Energético Sustentable ejercicio fiscal 2021 Área responsable: Dirección de gestión y seguimiento de la Agencia de Energía del Estado de Puebla.	Las facultades jurídicas de la participación en actividades del sector energético por parte de las entidades federativas se mantienen vigentes

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégico	Eficacia	Semestral	50%	(V1/V2) *100 V1. Número de propuestas de proyectos que fomenten el desarrollo energético puestos en marcha V2. Número de propuestas de proyectos que fomenten el desarrollo energético propuestos

Componente 3			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Regiones del estado con cadenas de valor del sector energético estatal **integradas** a proyectos de inversión.	Porcentaje de cobertura de regiones del estado integradas a los proyectos de inversión energética.	Documento interno denominado Reporte de cobertura de regiones del estado integradas a los proyectos de inversión energética, ejercicio fiscal 2022 Área responsable: Dirección de vinculación institucional de la Agencia de Energía del Estado de Puebla. Para solicitar información enviar correo a vinculacion.AEEP@puebla.gob.mx	Las regiones del estado han desarrollado cadenas de valor para ser impulsadas por los proyectos de inversión en materia energética.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Gestión	Eficacia	Anual	50%	(V1/V2) *100 V1. Regiones del estado que cuentan con al menos un proyecto de inversión en materia energética V2. Total de regiones del estado de acuerdo con la propuesta metodológica del PED 2019-2024

Componente 4			
Objetivo	Indicador	Medios de Verificación	Supuesto
Matriz energética del Estado de Puebla **diversificada.**	Variación porcentual de unidades económicas generadoras de electricidad a partir de energía solar o eólica	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE) Descarga masiva https://www.inegi.org.mx/app/descarga/default.html	Existen condiciones climáticas y geográficas favorables para el asiento de inversiones.

Tipo	Dimensión	Frecuencia	Meta	Método de cálculo
Estratégica	Eficacia	Anual	15%	[(V1/V2)-1] *100 V1. unidades económicas generadoras de electricidad a partir de energía solar o eólica 2022 V2. unidades económicas generadoras de electricidad a partir de energía solar o eólica 2021

Fuente: elaboración propia con base en documentos programáticos y de planeación del Pp Fomento de desarrollo energético sustentable

Ficha técnica con los datos generales de la evaluación

Datos generales de la Evaluación	
Nombre o denominación de la evaluación	Evaluación externa en materia de Diseño del Programa presupuestario P025. Fomento de desarrollo energético sustentable, ejercicio 2020
Nombre o denominación del programa evaluado	P025. Fomento de desarrollo energético sustentable

Unidad responsable de la operación/coordinación del programa	Titular de la unidad responsable de la operación del programa
Agencia de Energía del Estado de Puebla	Jorge Ermilo Barrera Novelo *Director General de la Agencia de Energía del Estado de Puebla*

Año del PAE en el que se estableció la evaluación	Tipo de evaluación	Año de conclusión y entrega de la evaluación
2021	Diseño	Octubre de 2021

Datos de la Instancia Evaluadora Externa			
Nombre de la Instancia Evaluadora Externa	FIS CONSULTING S.C.		
Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
Estefanía Damiana Antonieta Leyva Loría	Maestría en Literatura Mexicana por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP) - 2017 Licenciatura en Literatura Mexicana por la Universidad Autónoma de Yucatán – 2009 - 2011	♦ Experiencia como servidor público de la Administración Pública Estatal. ♦ Experiencia en procesos educativos, docencia e investigación en el CECyTE, INEE y BUAP. ♦ Participación en proyectos de investigación a través del Programa de Fomento a Proyectos y Coinversiones Culturales.	♦ Evaluador de Programas presupuestarios de orden estatal y municipal. ♦ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. ♦ Experiencia en la implementación del PbR-SED en distintos municipios del estado de Puebla.

Datos generales de la Evaluación			
Nombre de los (as) Principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación	Formación Académica	Experiencia General	Experiencia Específica
José Luis Carmona Silva	Doctorado en Desarrollo Regional por el Colegio de Tlaxcala A.C. – 2013 Maestría en Desarrollo Regional por el Colegio de Tlaxcala A.C.	♦ Participación en proyectos de investigación por parte del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (ICA). ♦ Publicaciones sobre Seguridad y Soberanía Alimentaria, Pobreza, Desarrollo Regional, Desarrollo Rural, Desarrollo Local, Desarrollo Sustentable y Agricultura Familiar. ♦ Experiencia como catedrático e investigador.	♦ Evaluador de Programas presupuestarios municipales. ♦ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla. ♦ Experiencia en el análisis e investigación de la política social y programas de desarrollo social en municipios del estado de Morelos.
Eduardo Escobar Rangel	Licenciatura en Comercio Internacional por la Universidad Autónoma de San Luis Potosí - 2009	♦ Experiencia como servidor público en la Secretaría de Educación Pública, y en la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del estado de Puebla. ♦ Consultor en proyectos de "Instrumentación del Portal de Transparencia Municipal" en distintos municipios del estado de Puebla.	♦ Evaluador de Programas presupuestarios municipales. ♦ Evaluador de Fondos Federales del Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF) en distintos municipios del estado de Puebla.
Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación	Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas	Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)	♦ Alejandro González Roldán Subsecretario de Planeación
Nombres de los (as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación		♦ Bárbara Bernés Fentanes ♦ Saúl Federico Oropeza Orea ♦ Ana Luz Guzmán Figueroa ♦ Raquel Marcelino Reyes ♦ Ada Araceli Sánchez Vázquez ♦ Yesica Yazmin Castellanos Torres	

Datos generales de la Evaluación		
Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa	Costo total de la evaluación con IVA incluido	Fuente de Financiamiento
Procedimiento de Adjudicación Directa	$168,200.00	Recursos estatales

FISCONSULTING S.C.